DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ

Quibdó, 22 FEB 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA PLANTAS ELÉCTRICAS (INCLUYE DESPLAZAMIENTO A LAS ESTACIONES Y SUBESTACIONES) DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCO Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE".

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72154302	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de mantenimiento y reparacion de equipo motivo y generación de energía eléctrica	Servicio de instalación y mantenimiento de motores
72154501	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de mantenimiento e instalación de equipo pesado	Servicio de mantenimiento y reparación de equipo pesado
73152108	Servicios de Producción Industrial y Manufactura	Servicios de apoyo a la fabricación	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de manufactura	Servicio de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor del presente proceso de contratación es por la suma de **CINCUENTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($53.000.000,00), M.C.T.E.** distribuidos así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA,	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA,
1	02-02-02-008-007-01-5 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINA Y OTRO EQUIPO	DECHO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON MANO DE OBRA Y CAMBIO DE REPUESTOS (INCLUYE DESPLAZAMIENTO A LAS ESTACIONES Y SUBESTACIONES) DE LAS PLANTAS ELÉCTRICAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCO Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE.	10	1	$50.000.000,00	$50.000.000,00
2		UPRES CHOCO		16	1	$3.000.000,00	$3.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 53.000.000,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

No.	FECHA	NO. PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	REC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	03/02/2026	40	DECHO - GUTIC	10	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON MANO DE OBRA Y CAMBIO DE REPUESTOS (INCLUYE DESPLAZAMIENTO A LAS ESTACIONES Y SUBESTACIONES) DE LAS PLANTAS ELÉCTRICAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCO Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE.	1	$50.000.000,00
2	06/02/2026	46	DECHO-UPRES	16		1	$3.000.000,00
Total							$ 53.000.000,00

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de servicios.

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (Consorcio, Unión temporal o promesas de sociedad), que estén en capacidad de prestar el servicio de acuerdo al objeto del presente proceso de contratación y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo. De igual forma, pueden participar las PYMES y/o MIPYMES y productores nacionales de conformidad con lo establecido en las Leyes 2069 de 2020 y 816 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El Departamento de Policía Chocó, la Unidad Prestadora de Salud Chocó y las demás unidades adscritas administrativamente, cuentan con un sistema de respaldo eléctrico a través de plantas eléctricas, con las cuales se afrontan las necesidades en cuanto a fallas en el suministro de energía comercial frente a la plataforma tecnológica y operativa con la que cuentan estas unidades de Policía, con ello evitando posibles afectaciones al normal funcionamiento de los equipos o materialización de un riesgo tecnológico y operacional. Las plantas eléctricas se encuentran distribuidas en diferentes estaciones, subestaciones y demás unidades policiales del Departamento de Policía Chocó.

El mantenimiento integral de las Plantas Eléctricas es necesario para asegurar su debido funcionamiento, disponibilidad y respuesta oportuna ante un eventual fallo eléctrico en la infraestructura comercial; se garantiza la vida útil de estos equipos, el buen funcionamiento administrativo y operativo de la unidad, la calidad en la prestación del servicio y se evitan daños innecesarios e inversiones presupuestales en su solución.

Con este servicio se mantienen los equipos en condiciones favorables de funcionamiento, garantizando el sostenimiento de la plataforma e infraestructura tecnológica y operativa del Departamento de Policía Chocó y sus unidades adscritas, evitando el deterioro de los mismos y prolongando su vida útil.

- ***Mantenimiento preventivo:*** *El mantenimiento preventivo es una forma de mantener los equipos en buen estado y evitar fallas inesperadas. Al contratar este servicio, se pueden realizar inspecciones regulares y mantenimiento preventivo en el sistema de respaldo eléctrico, lo que puede ayudar a prevenir fallas y reducir el tiempo de inactividad, garantizando la continuidad operativa de las unidades del Departamento de Policía Chocó.*
- ***Mantenimiento correctivo:*** *A pesar de que el mantenimiento preventivo puede ayudar a prevenir fallas, aún pueden ocurrir problemas inesperados. Al contratar el servicio de mantenimiento correctivo, se puede contar con un equipo de expertos que pueden solucionar rápidamente cualquier problema que surja en el sistema de respaldo eléctrico de las estaciones, subestaciones y demás instalaciones del Departamento de Policía Chocó.*
- ***Inclusión de repuestos:*** *Al contratar el servicio de mantenimiento con inclusión de repuestos a todo costo, se puede garantizar que se utilizarán repuestos originales y de alta calidad en el sistema de respaldo eléctrico. Esto puede ayudar a prolongar la vida útil del equipo y reducir el costo total de propiedad a largo plazo.*
- ***Optimización de recursos:*** *Al contar con un servicio técnico especializado para el mantenimiento del sistema de respaldo eléctrico, se puede optimizar el uso de los recursos del Departamento de Policía Chocó y sus unidades adscritas. El personal calificado y los repuestos originales pueden garantizar un mayor costo/beneficio y una mayor eficiencia en el uso de los recursos institucionales.*

En consecuencia, el Departamento de Policía Chocó y las unidades adscritas administrativamente, no cuentan con las herramientas, el talento humano capacitado, como tampoco con los insumos necesarios para la prestación del servicio objeto de la presente contratación. En tal virtud, el contrato que se derive del proceso de contratación, incluye el desplazamiento a las estaciones y subestaciones ubicadas en el área de jurisdicción del Departamento de Policía Chocó.

El mantenimiento se realizará en las estaciones, subestaciones y demás instalaciones del Departamento de Policía Chocó, la Unidad Prestadora de Salud Chocó donde se encuentran instaladas, de acuerdo al plazo de ejecución acordado con el supervisor del presente proceso.

El contrato que se suscriba se podrá adicionar hasta en un **50%** de conformidad a las normas de contratación.

Conveniencia de la necesidad: Con este proceso de contratación se garantiza el funcionamiento óptimo de las plantas eléctricas y a su vez se garantiza. El Manual Logístico de la Policía Nacional contemplado en la Resolución 04935 del 12/12/2013 establece en el artículo 8 Parágrafo 2, numeral 1.3 "bienes muebles en mantenimiento. Representa los bienes muebles que requieres mantenimientos preventivo o correctivo, con el fin de recuperar y conservar la capacidad normal de producción y utilización del bien (...)"

Oportunidad de la Compra: Por lo anterior, el Departamento de Policía Chocó, la Unidad Prestadora de Salud Chocó, al no cuentan con personal idóneo para realizar estos tipos de mantenimientos, para lo cual existen Personas Naturales, Jurídicas, Consorcios y Uniones Temporales, de nacionalidad colombiana o extranjera, con amplia experiencia en la prestación del servicio objeto del presente estudio, a traves de terceros debidamente acreditados en el proceso, hará la aceptación de la oferta en el mes de abril del presente, de acuerdo al cronograma del plan anual de adquisiciones .

Medios para Satisfacer la Necesidad: El Departamento de Policía Chocó, no cuentan con los medios logísticos y el personal capacitado en esta clase de mantenimiento, que permitan satisfacer esta necesidad, por tal motivo se requiere efectuar la contratación de un tercero que realice el mantenimiento, en forma oportuna, adecuada y con el cumplimiento de las exigencias requeridas, entre otras, el cumplimiento de los requisitos de Ley, calidad, oportunidad, accesibilidad, eficacia y eficiencia, por lo tanto esta alternativa resulta factible en términos económicos y transparentes para la Institución.

Manejo de acuerdos comerciales: En cumplimiento a los términos del capítulo 1, sección 1, subsección, artículo 2.2.1.1.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se verifica el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, Versión M-MACPC-13, el cual en su literal A enuncia que las entidades estatales deben determinar en la etapa de planeación si los acuerdos comerciales son aplicables al proceso de contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos; también en su literal D enuncia que "Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007.

No existe un contrato marco vigente para la adquisición del servicio que se relaciona en el presente estudio de conveniencia y oportunidad (https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco).

Por ser un proceso de mínima cuantía no es necesario realizar el presente análisis, como lo dice el manual para acuerdos marcos vigentes de Colombia Compra Eficiente... *"Las Entidades Estatales que adelantan sus procesos de contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía".*

VII) Acuerdos marco de precios

Los acuerdos marco de precios son de uso obligatorios para las entidades de la rama ejecutiva del poder público, en el orden nacional, que están sometidas al Estatuto General de Contratación de la administración pública. Sin perjuicio de que los organismos autónomos y de las ramas legislativa y judicial, así como las entidades territoriales, puedan adherir a los acuerdos marco de precios.

Por lo anterior el Departamento de Policía Chocó estaría obligado a adquirir los bienes y servicios de características técnicas uniformes que requieren al amparo del acuerdo marco de precios existentes, se realizó la consulta en la página www.colombiacompra.gov.co, para verificar si existe un acuerdo marco de precios vigente para el bien o servicio objeto del presente proceso de contratación, encontrando que **no existe un acuerdo marco** que permita satisfacer la necesidad de la entidad con las condiciones técnicas anexas al presente estudio.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NUMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
DECHO – WIBALCO	24-7-10003-2023	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON MANO DE OBRA Y CAMBIO DE REPUESTOS (INCLUYE DESPLAZAMIENTO A LAS ESTACIONES Y SUBESTACIONES) DE PLANTAS ELÉCTRICAS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE	PN DECHO MIC 004 2023	SI	No hubo inconvenientes en la ejecución del contrato

DECHO – WIBALCO	24-7-10014-2024	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON MANO DE OBRA Y CAMBIO DE REPUESTOS (INCLUYE DESPLAZAMIENTO A LAS ESTACIONES Y SUBESTACIONES) DE PLANTAS ELÉCTRICAS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE	PN DECHO MIC 009 2024	SI	No hubo inconvenientes en la ejecución del contrato
DECHO - SISREDT	24-7-10004-2025	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON MANO DE OBRA Y CAMBIO DE REPUESTOS (INCLUYE DESPLAZAMIENTO A LAS ESTACIONES Y SUBESTACIONES) DE PLANTAS ELÉCTRICAS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE	PN DECHO MIC 003 2025	SI	No hubo inconvenientes en la ejecución del contrato

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación se adelantará bajo la modalidad de selección de Mínima Cuantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 numeral 1 literal a) de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual establece que la escogencia del contratista se efectuará a través de la modalidad de mínima cuantía cuando el valor del contrato a celebrar sea igual o inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad estatal contratante, independientemente de su objeto.

El procedimiento aplicable para la selección del contratista se encuentra regulado en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 ***"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"***, norma que desarrolla el trámite especial para los procesos de contratación cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, estableciendo un procedimiento simplificado que garantiza los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva, al tiempo que permite a las entidades estatales satisfacer sus necesidades de bienes, obras y servicios de manera ágil y eficiente.

La Ley 80 de 1993 "***Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"*** constituye el marco normativo general aplicable a la presente contratación, estableciendo en sus artículos 23 al 26 los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la actividad contractual del Estado, así como el deber de selección objetiva que obliga a las entidades estatales a escoger el ofrecimiento más favorable para la administración. De igual manera, resultan aplicables las disposiciones contenidas en la Ley 1150 de 2007 ***"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos"*** y la Ley 1474 de 2011 ***"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".***

En el ámbito institucional, la Resolución No. 03049 del 27 de junio de 2014 expedida por la Dirección General de la Policía Nacional ***"Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional"*** establece los lineamientos, procedimientos y competencias aplicables a los procesos de contratación que adelantan las unidades policiales, incluyendo las disposiciones específicas para los procesos de mínima cuantía. Esta resolución desarrolla las normas de contratación estatal en el contexto particular de la Policía Nacional, garantizando la adecuada gestión de los recursos públicos asignados a la institución.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el procedimiento de mínima cuantía comprende las siguientes etapas: la publicación de la invitación pública en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) por un término no inferior a un (1) día hábil; la recepción de las ofertas por parte de los interesados; la verificación de los requisitos habilitantes y la evaluación de las propuestas presentadas; la publicación del informe de evaluación por un término no inferior a un (1) día hábil para que los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes; y la aceptación de la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones exigidas en la invitación pública.

El Departamento de Policía Chocó, como unidad ejecutora cuenta con capacidad de contratación delegada por la Dirección General de la Policía Nacional y se encuentra facultado para adelantar procesos de selección bajo la modalidad de mínima cuantía, de acuerdo con los montos y competencias establecidos en las resoluciones de delegación vigentes.

En virtud de lo expuesto, la modalidad de selección de Mínima Cuantía es el procedimiento legalmente aplicable para la del servicio de hospedaje requerido por el Departamento de Policía Chocó, garantizando el cumplimiento de los principios constitucionales y legales que rigen la contratación estatal, la pluralidad de oferentes, la libre concurrencia y la selección de la propuesta más favorable para los intereses de la administración.

ADICIÓN: el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 señala que los contratos que celebren las entidades estatales no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado en salarios mínimos, por tal motivo de requerirse adición se desarrollará en cumplimiento de la normatividad descrita.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el **Anexo Especificaciones Técnicas Mínimas** del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como cumple o no cumple.

4.2. EVALUACIÓN ECONOMICA Y FINANCIERA

4.2.1 EVALUACION ECONOMICA.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021, que hace referencia a la MÍNIMA CUANTÍA, la evaluación económica deberá cumplir con los criterios de selección requeridos en el presente estudio previo. En ese orden de ideas, la administración tendrá en cuenta como único criterio económico la selección de la oferta que presente el MENOR PRECIO, de acuerdo a los precios techos establecidos para el presente proceso de contratación sin sobrepasarlos, toda vez que generaría rechazo de la propuesta.

Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta de menor valor hasta la de mayor valor.

La Entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente.

La oferta económica deberá ser presentada a través de la plataforma SECOP II, en pesos colombianos, utilizando únicamente dos decimales, diligenciando el formato del Anexo en la invitación pública, el precio no será subsanable como quiera que se constituya en el único factor de evaluación (menor precio unitario).

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto.

El impuesto del IVA deberá incluirse dentro del valor de cada uno de los ítems, debidamente discriminado.

Los precios presentados por el oferente deben cubrir todos los costos de los diferentes impuestos, descuentos, imprevistos, gastos de administración y utilidad del oferente.

Si el Oferente no discrimina el Impuesto al Valor Agregado – IVA y el bien, causa dicho impuesto, el Departamento de Policía Chocó, lo considerará incluido en el Valor Total de la oferta y así lo aceptará el Proponente.

El Departamento de Policía Chocó no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo, estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considerará costos adicionales.

El proponente presentará la oferta económica unitaria sobre la base de los precios techos unitarios IVA incluido que se relacionaran en la invitación pública en el formato oferta económica, en ningún caso se acepta que la oferta este por encima del valor de la sumatoria de todos los ítems. El oferente, que presente el menor precio en la sumatoria de todos los valores presentados en la propuesta económica tendrá el primer puesto y los demás puestos de elegibilidad son determinados en estricto orden ascendente.

La oferta debe incluir los precios de mercado y los gastos adicionales en que el oferente incurriría al elaborar y presentar su propuesta (publicación, pólizas, transporte, intereses, etc.). La Policía Nacional – Departamento de Policía Chocó, no reconocerá ningún valor adicional.

Nota 1: El oferente que resulte seleccionado deberá asumir que el contrato será adjudicado por el valor total del presupuesto oficial establecido por la entidad, conforme al principio de economía y eficiencia contractual.

Nota 2: **ERRORES ARITMÉTICOS:** En aplicación de los principios de transparencia, economía y selección objetiva, y conforme a lo señalado por la jurisprudencia del Consejo de Estado – Sección Tercera en las sentencias 12663 del 18 de octubre de 2000 y 12083 del 1 de mayo de 2003, la Entidad podrá corregir errores aritméticos evidentes en las propuestas presentadas, siempre que dicha corrección no implique un aumento o disminución superior al cinco por ciento (5%) del valor total de la oferta presentada.

Nota 3: **PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS:** El Departamento de Policía Chocó, en cumplimiento de los parámetros establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y la Ley 80 de 1993, evaluará con especial atención aquellas ofertas cuyo valor pueda considerarse artificialmente bajo, con el fin de proteger el principio de contratación objetiva y garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

Cuando en desarrollo del análisis del sector o del valor de las ofertas se identifique una propuesta cuyo valor resulte sustancialmente inferior al promedio del mercado o al valor estimado por la entidad, se procederá a requerir al oferente para que explique y justifique las razones que sustentan el valor ofrecido.

Analizadas dichas explicaciones, el comité evaluador deberá recomendar:

- Rechazar la oferta, si las condiciones presentadas generan dudas razonables sobre su viabilidad o cumplimiento, o
- Continuar con el análisis si se demuestra que el valor responde a circunstancias objetivas del oferente y no pone en riesgo la ejecución del contrato.

Este procedimiento se adoptará con base en el principio de selección objetiva y en garantía de los fines de la contratación estatal.

4.4.1 CRITERIOS DE DESEMPATE

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre de 2021, se tendrán en cuenta, en cuanto sean aplicables, las siguientes reglas de desempate, de forma sucesiva y excluyente, así:

CRITERIO DE DESEMPATE	ACREDITACIÓN DEL CRITERIO
Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	El requisito se acreditará para el caso de: **Bienes**: con el Registro de Producto Nacional según verificación realizada en el VUCE – Ventanilla Única de Comercio Exterior. **Servicios**: con el Certificado de Existencia y Representación Legal de conformidad con la definición del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, así: • Persona natural colombiana: la cédula de ciudadanía del proponente. • Persona natural extranjera residente en Colombia: la visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley. Persona jurídica constituida en Colombia: el Certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio. Para el caso de los oferentes plurales, al menos un integrante de la forma asociativa deberá acreditar cualquiera de las condiciones anteriores (Según su naturaleza jurídica), verificando en todo caso que para el momento y durante la ejecución del contrato tal circunstancia se encuentre vigente.
Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas	El oferente deberá acreditar dicha condición mediante: **Para acreditar la condición de MUJER CABEZA DE FAMILIA:** declaración ante notario, junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas. **PARA ACREDITAR LA CONDICIÓN DE MUJER VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR:** medida de protección emitida por autoridad competente, Comisario de Familia, y a falta de este, el Juez Civil Municipal o Promiscuo Municipal, o la Autoridad Indígena según

en las cuales participe o participen mayoritariamente	corresponda (De conformidad con artículo 21, 16 y 17 de la Ley 1257 de 2008), junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas. **Para acreditar la condición de PERSONA JURÍDICA EN LA CUAL PARTICIPE O PARTICIPEN MAYORITARIAMENTE:** certificación del representante legal y/o revisor fiscal, en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de género femenino. Adicionalmente, se deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la persona jurídica (según corresponda), aportando también copia de los documentos de identidad de cada una de ellas. Además, con el fin de verificar la participación accionaria de la mujer cabeza de familia o mujer víctima de la violencia intrafamiliar, se deberá aportar Estatutos o Acta de Constitución de la sociedad o documento equivalente, en el cual conste la participación accionaria que certifica el representante legal o el revisor fiscal. En caso de los oferentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes, si se trata de persona natural, acredite que más del 50% son mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones arriba señaladas; si se trata de integrante persona jurídica, este debe acreditar que se encuentra constituida mayoritariamente por mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones ya mencionadas, debiéndose aportar de igual manera copia de los documentos para acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la persona jurídica (según corresponda), aportando también copia de los documentos de identidad de cada una de ellas. Además, con el fin de verificar la participación accionaria de la mujer cabeza de familia o mujer víctima de la violencia intrafamiliar, se deberá aportar Estatutos o Acta de Constitución de la sociedad o documento equivalente, en el cual conste la participación accionaria que certifica el representante legal o el revisor fiscal. **NOTA GENERAL: los oferentes deberán manifestar de manera expresa su autorización relacionada con el tratamiento de datos sensibles de conformidad con lo establecido en artículo 6 de la Ley 1581 de 2012.**
Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento 25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	El oferente deberá acreditar que en su nómina se encuentra al menos el diez por ciento (10%) de trabajadores en situación de discapacidad de la siguiente manera: • Anexar el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre de la presente contratación. • Certificación del oferente en donde se constate la vinculación del personal en situación de discapacidad por lo menos con anterioridad a un (1) año; e igualmente deberán mantenerse por un lapso igual al plazo de ejecución de la contratación. **Nota:** si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, el integrante del oferente plural deberá acreditar que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del *presente numeral*, y *tener una participación de por lo menos el veinticinco* por ciento (25%) en el consorcio o unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia habilitante. Para efectos de

	lo anterior, deberá revisarse el documento de constitución en el SECOP II con el fin de verificar el porcentaje de participación de sus integrantes. En este caso el oferente, en los términos del parágrafo 2 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, deberá adicionalmente acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal y/o revisor fiscal (si aplica): • Que el personal referido ha sido contratado por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre de la presente contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica; y, • Que certifique adicionalmente mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.
Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley	De conformidad con la Ley 1251 de 2008, artículo 3 - Adulto mayor es persona que cuenta con sesenta (60) años de edad o más. El oferente a través del **representante legal y/o revisor fiscal (si aplica) deberá certificar bajo la gravedad de juramento** el número de personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión y que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley y que se encuentren vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios. Solo se tendrá en cuenta la acreditación de aquellas personas mayores **que hayan cumplido el requisito de edad de pensión, y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año de la fecha de cierre del proceso**. Para los casos de constitución inferior a un (1) año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica; además deberá allegar los documentos de identificación de cada uno de las personas vinculadas. **En el caso de los oferentes plurales, el representante del mismo**, deberá certificar el número de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, vinculadas por cada uno de sus integrantes, o por la unión temporal o consorcio; junto con los documentos de identificación de cada uno de las personas vinculadas. La mayor proporción se definirá en relación con el número total de personas de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. **Nota general:** para efectos de la verificación del porcentaje certificado por el representante legal o revisor fiscal, se tomará como referente para el cálculo del porcentaje certificado, el número total de empleados indicados en el documento emitido por el Ministerio del Trabajo para acreditar el tercer criterio de desempate (Vinculación de personas en condición de discapacidad).
Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a	El oferente **deberá anexar:** • Certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas, en

población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.	los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. • Certificado expedido por el representante legal y/o el revisor fiscal de la persona jurídica, según corresponda, o la oferente persona natural, en donde acredite que al menos el 10% de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. • Copia de los documentos de identidad de la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas con la cual se pretende acreditar esta condición. En el caso de los oferentes plurales, se deberá aportar: • El representante legal del mismo, certificará que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del oferente plural. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente; y, • Copia de los documentos de identidad de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas con la cual se pretende acreditar esta condición. **Notas generales:** Para efectos de la verificación del porcentaje certificado por el representante legal o revisor fiscal, se tomará como referente para el cálculo del porcentaje certificado, el número total de empleados indicados en el documento emitido por el Ministerio del Trabajo para acreditar el tercer criterio de desempate (Vinculación de personas en condición de discapacidad). Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas; **el oferente deberá anexar la autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.**
Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	En el caso de las personas jurídicas, el representante legal y/o revisor fiscal, según corresponda, certificará bajo la gravedad de juramento que más del 50% de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar copia de alguno de los siguientes documentos: • La certificación en las desmovilizaciones colectivas que expide la Oficina de Alto Comisionado para la Paz. • El certificado que expida el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual.

	• Copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación. • Otro documento que para el efecto determine las autoridades competentes. Para proponente plural se debe demostrar la constitución personas en proceso de reintegración o reincorporación y/o personas jurídicas en las cuales participen mayoritariamente. **Nota general:** debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato. El oferente deberá anexar autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.
Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	**Condición para oferentes plurales:** El oferente plural deberá acreditar la condición de madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación o que ostenten esta condición, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente la madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación, de acuerdo con lo establecido en los criterios 2 y 6 enunciados en este cuadro. Para acreditar la participación mayoritaria el oferente deberá anexar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de la madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación. Para lo cual además deberá tener en cuenta la totalidad de las siguientes condiciones: • En todos los casos, la mujer cabeza de familia, o, la persona reincorporada o reinsertada, no podrá ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa del oferente. • Así mismo el oferente deberá adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal, en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que al menos el 25% de participación accionaria en la respectiva sociedad la titularidad recaiga sobre el género femenino y/o persona en proceso de reincorporación o reintegración o que ostente tal calidad. • Adicionalmente, se deberá adjuntar declaración juramentada de la mujer que invoque la condición de cabeza de familia; y/o la persona en proceso de reintegración o reincorporación deberá anexar certificación expedida por el Comité Operativo para la Operación de las Armas -CODA, o la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, conforme el Registro Nacional de Reincorporación, a través de la cual se acredite su inclusión en los programas de reincorporación, conforme lo establecido en el Decreto 1081 de 2015.
Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.	El oferente deberá acreditar en la forma indicada a continuación, según corresponda: **MiPymes:** el oferente deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal.

	Cooperativas o Asociaciones: se acreditará mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio. Tratándose de oferentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones aquí señaladas.
Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales	El oferente plural deberá acreditar en la forma indicada a continuación, según corresponda: **MiPymes:** el oferente deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal. **Cooperativas o Asociaciones:** se acreditará mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio. Tratándose de oferentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones aquí señaladas.
Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	El oferente deberá acreditar los pagos con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, realizados a favor de MIPYMES, para lo cual el oferente deberá tener en cuenta la totalidad de las siguientes condiciones: • En todos los casos, la MIPYME, cooperativa o asociación mutual, sus accionistas, socios o representantes legales, no podrán ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa oferente. • Ahora, para acreditar la calidad de MIPYME, Cooperativa o Asociación Mutual, se debe: **MiPymes:** el oferente deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal. **Cooperativas o Asociaciones:** se acreditará mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio. Una vez lo anterior, el oferente podrá optar por las siguientes alternativas en orden de precedencia para lograr el desempate: • Adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal, en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste con corte a 31 de diciembre del año anterior, los pagos en al menos un 25% en favor de Cooperativas, MiPymes o Asociaciones Mutuales por concepto de ejecución de contratos celebrados en el marco del orden legal. Para el efecto anterior, el oferente deberá allegar sus estados financieros o información contable con fundamento en la cual se evidencia la información requerida. Adicionalmente, deberá aportar el documento que acredite que el receptor del pago es en efecto una cooperativa, MiPymes o Asociaciones Mutuales. Este requisito podrá ser sustituido por la consulta que hagan las entidades en las correspondientes bases de datos, de lo cual, deberán dejar constancia. Mediante documento de conformación de la figura asociativa y sus modificaciones, con fundamento en el cual, según el porcentaje de participación del integrante, se evidencie el que la experiencia aportada por la Cooperativas, MiPymes o Asociaciones Mutuales sea no inferior al 25% del total acreditado en la oferta.
Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC del segmento MIPYMES.	El oferente del segmento MiPymes deberá acreditar mediante el certificado de existencia y representación legal de la sociedad, que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, conforme el cual: "*Tendrán la denominación de sociedades BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente, las cuales*

	además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente".
Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los documentos del proceso.	El sorteo será definido en la invitación respectiva, así: EL Departamento de Policía Chocó, con el fin de garantizar los principios de selección objetiva y transparencia, procederá a realizar el respectivo desempate por sorteo mediante el sistema de balotas, a través de acto público, por medio del siguiente procedimiento: **Primer Sorteo.** En una bolsa se depositarán las balotas con los números del 1 en adelante, tantos como el número de oferentes empatados. Con este sorteo se definirá el orden con el que los proponentes procederán a escoger la balota para definir el orden en que sacará la balota en el segundo sorteo. El proponente que saque el número 1 será el primero en escoger la balota en el segundo sorteo y así sucesivamente. **Segundo Sorteo.** En la bolsa respectiva se depositarán las balotas con los números del 1 en adelante, tantos como el número de oferentes empatados. El oferente que haya sacado el número 1 en el primer sorteo, será el primero en escoger la balota que definirá el desempate. El participante que saque la balota con el No 1 será el adjudicatario. Los números sucesivos servirán para dirimir el orden de elegibilidad posterior, si fuera el caso.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar de prestación del servicio será en las instalaciones del Comando de Departamento de Policía Chocó - base calle 29 No. 1-60 barrio Cristo Rey, Unidad Prestadora de Salud Chocó, Distritos de Policía, Estaciones y Subestaciones donde se encuentren instaladas las plantas eléctricas a intervenir, en todo caso, se deberá coordinar con el supervisor del contrato.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El servicio a contratar se ejecutará en forma de tracto sucesivo de acuerdo con los requerimientos efectuados por el supervisor del contrato, requerimientos que serán hasta por el valor total del presupuesto asignado, y de acuerdo con los precios unitarios ofertados y aprobados al contratista.

En todo caso, las cantidades requeridas por parte de la supervisión del contrato y durante la ejecución del mismo podrán NO completar el valor total del presupuesto asignado y contratado, por lo que una vez terminado el contrato se procederá con la liquidación del mismo y se liberarán los respectivos valores sin ejecutar. Esto no será motivo para que el eventual contratista reclame la ejecución y/o pago de la totalidad del valor contratado, o que lo invoque como razón de un desequilibrio económico contractual.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la aprobación de garantía única y posterior la expedición de la carta de inicio firmada por el comandante del Departamento de Policía Chocó, hasta el día 30 de noviembre de 2026 o hasta agotar la totalidad de presupuesto, lo primero que ocurra.

5.4. FORMA DE PAGO

El Departamento de Policía Chocó, realizara el pago en moneda legal colombiana, en forma de mensualidades vencidas, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por el Departamento de Policía Chocó, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC), y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la Institución.

Si los documentos en referencia son devueltos por EL COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista deberá presentar con la oferta la certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria.

El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ del servicio suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas al COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ.

Los pagos se realizarán previa presentación de la siguiente documentación:

a) Acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato.
b) Informe con registro fotográfico donde se ilustre la entrega del bien o servicio.
c) Factura electrónica reglamentaria por la DIAN.
d) Certificación de paz y salvo de parafiscales firmado por contador, representante legal y/o revisor fiscal, según el caso.

La respectiva copia de registro presupuestal, copia de la aprobación de la póliza y aceptación de la oferta (contrato).

Los proveedores deberán tener en cuenta el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito así:

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto.

 #$16-01-01-D16;24-7-100xxx;supervisor@correo.policia.gov.co

 Nota importante de explicación del párrafo anterior. (esperar el número de contrato y coordinar el correo del supervisor).

4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML).

6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto:

 16-01-01-D16;24-7-100xxx; supervisor@correo.policia.gov.co

 Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o a los supervisores del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

NOTA: en todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad del plan anual de caja (PAC).

5.5. SUPERVISOR DEL CONTRATO

En cumplimiento de los presupuestos reglamentarios previstos en la Resolución 00090 de 2018, el funcionario designado para ejercer la supervisión del objeto contractual tendrá relación directa con el servicio contratado, de igual manera, la entidad velará porque cuente con la formación técnica o profesional relacionada con el servicio que se adquiere, en todo caso observando que, para las funciones de supervisión no se requieren conocimientos especializados, tal como lo enseña el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

En virtud de lo anterior, previo a la designación, el ordenador del gasto tendrá en cuenta el perfil profesional, técnico o tecnológico de la persona que ejercerá dicha labor, facilitando los medios necesarios para desarrollar las funciones inherentes a la naturaleza de la actividad
Funciones del Supervisor del Contrato: El supervisor del contrato designado será responsable de supervisar y controlar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista. Para ello, verificará la calidad, cantidad y tiempos de entrega de los bienes o servicios suministrados, así como el cumplimiento de las condiciones técnicas y demás aspectos contractuales.

Cumplimiento Normativo: El supervisor del contrato deberá actuar de acuerdo con el marco normativo vigente. En este sentido, estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 del 2011, la Resolución No. 00090 de 2018 y cualquier otra normativa que regule la materia.

Independencia y Objetividad: El supervisor del contrato desempeñará sus funciones con independencia y objetividad, garantizando que sus acciones estén orientadas a asegurar el cumplimiento de los objetivos contractuales y el interés público.

Comunicación y Reportes: El supervisor del contrato mantendrá una comunicación constante y efectiva con el contratista y la Entidad Contratante. Presentará informes regulares sobre el estado de ejecución del contrato, identificando cualquier problema, incumplimiento o situación relevante.
Evaluación de Resultados: El supervisor evaluará los resultados de la ejecución del contrato, asegurando que los bienes o servicios suministrados cumplan con los estándares de calidad y las condiciones técnicas establecidas en los términos contractuales.

Control y Monitoreo: El supervisor del contrato realizará un monitoreo continuo de los avances y la ejecución del contrato, identificando oportunamente cualquier desviación o incumplimiento y proponiendo acciones correctivas cuando sea necesario.

Así las cosas, es de aclarar que esta unidad cuenta con funcionarios que su perfil profesional les permite cumplir a cabalidad con los ejes sobre los cuales gira la supervisión, siendo estos, financiero, jurídico y técnico, de tal manera que, serán designados quien funja como almacenista del grupo de telemática del Departamento de Policía Chocó y responsable de servicios generales de la Unidad Prestadora de Salud Chocó, quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el comandante del Departamento de Policía Chocó, el cual verificará correcta e idónea ejecución y cumplimiento del contrato.

Pues bien, de acuerdo con el análisis efectuado, los supervisores verificarán la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 de 15 de enero de 2018 de la Dirección General de la Policía Nacional "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional" se reglamenta la actividad de los interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional", además de las establecidas en el acuerdo de voluntades.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará de forma TOTAL, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, y a quien oferte el menor valor sin sobrepasar el presupuesto oficial, siempre y cuando se ajuste a los requisitos habilitantes, para lo cual se tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas.

En cuanto al procedimiento de adjudicación, la entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente.

Verificando desde la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor. De acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.2.2.2

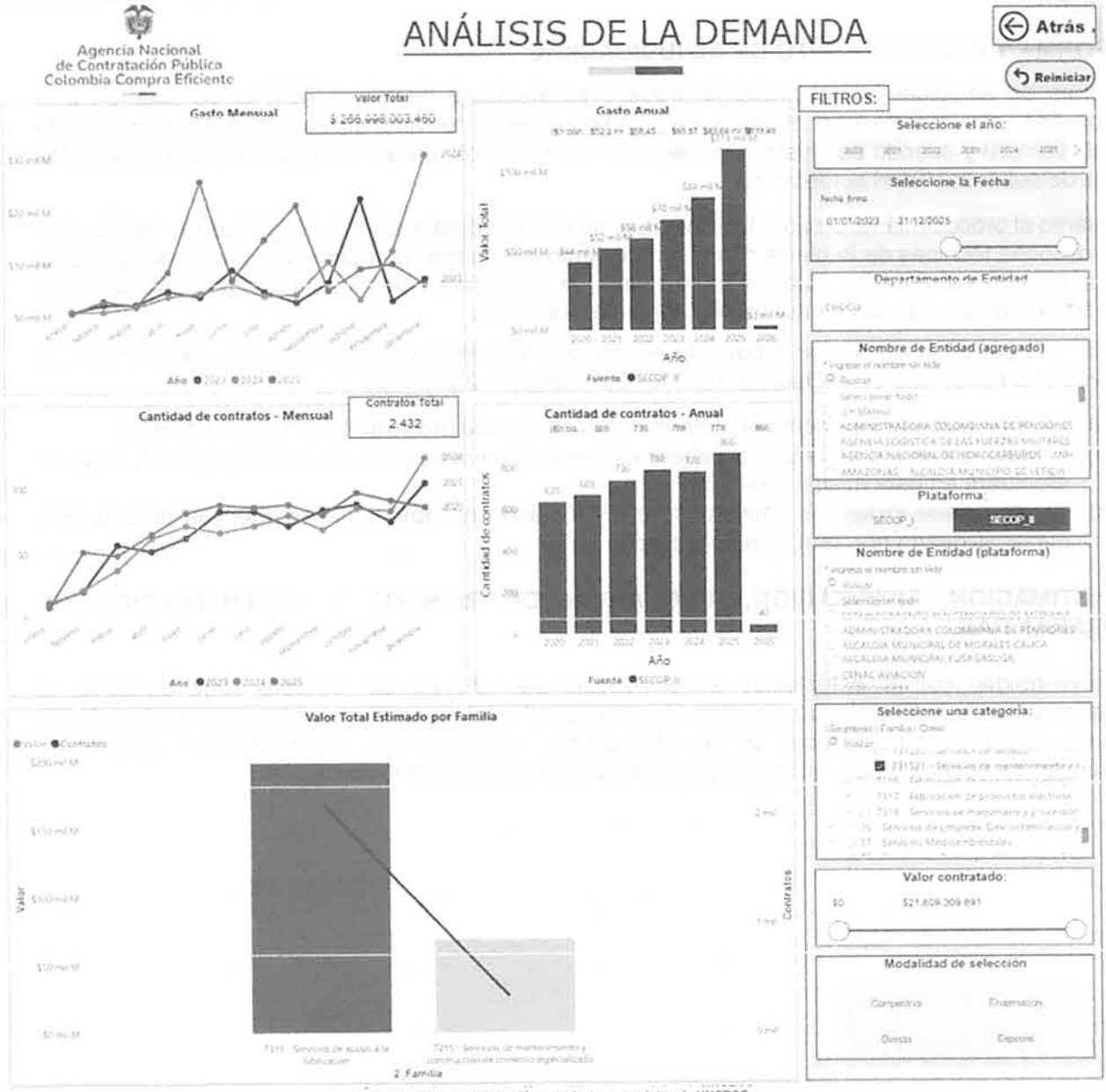
a) La evaluación tendrá como fin determinar la oferta que presente EL MENOR PRECIO.
b) El valor contenido en la oferta deberá expresarse en pesos colombianos, ya que su pago se efectuará en esta misma moneda.
c) El valor debe incluir los impuestos de ley (Cuando aplique) y no excederá el presupuesto oficial asignado por ítem, si es del caso.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el Departamento de Policía Chocó, en atención a la cuantía del proceso, considera necesario solicitar garantía única de cumplimento de las obligaciones contractuales. La estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías del presente estudio previo.

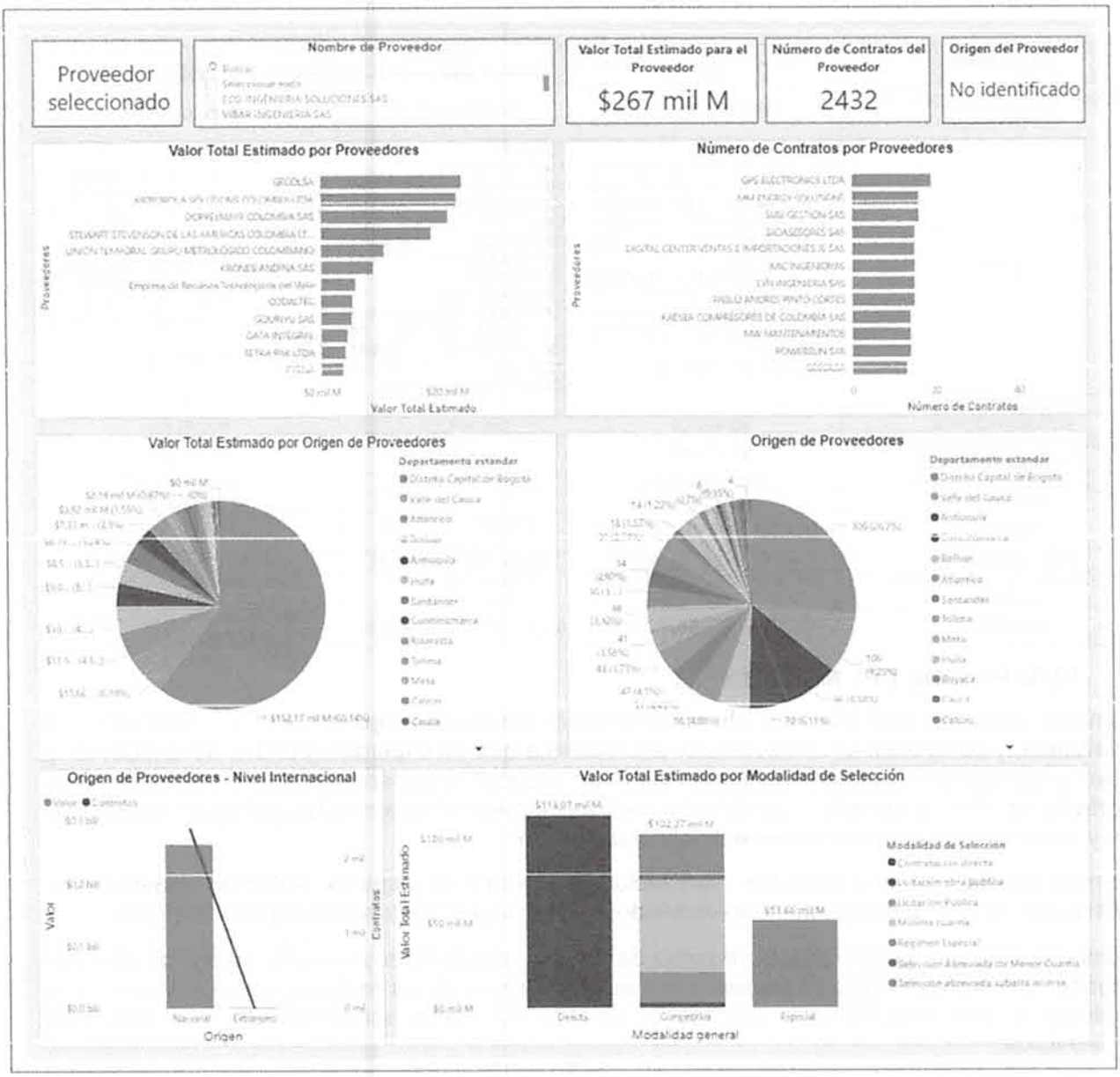
II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7315 - Servicios de apoyo a la fabricación	674	$48.798.445.547	18,28%	666	$47.194.003.872	17,68%
731521 - Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de manufactura	674	$48.798.445.547	18,28%	666	$47.194.003.872	17,68%
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	114	$21.074.424.251	7,89%	112	$36.445.315.108	13,65%
721543 - Servicios de mantenimiento y reparación de equipo motivo y generación de energía eléctrica	114	$21.074.424.251	7,89%	112	$36.445.315.108	13,65%
Total	788	$69.872.869.798	26,17%	778	$83.639.318.980	31,33%



En la gráfica anterior se evidencia que para el año 2023 se realizaron 788 contratos con un valor de contratación de $ 69.872.869.798 esto comprende un 26.17% de la participación, mientras que en la vigencia 2024 se realizaron 778 contratos con un valor de contratación de $ 83.639.318.980 esto comprende un 31.33% de la participación y finalmente en el año 2025 se realizaron 866 contratos con un valor de contratación de $ 113.485.814.682 esto comprende un 42.50% de la participación total.

se realiza en siguiente análisis de la información de las compras iguales o similares realizadas por esta unidad, en las últimas vigencias, así:

DESCRIPCION	VIGENCIA		
	2023	2024	2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	MÍNIMA CUANTÍA	MÍNIMA CUANTÍA	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON MANO DE OBRA Y CAMBIO DE REPUESTOS (INCLUYE DESPLAZAMIENTO A LAS ESTACIONES Y SUBESTACIONES) DE PLANTAS ELECTRICAS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON MANO DE OBRA Y CAMBIO DE REPUESTOS (INCLUYE DESPLAZAMIENTO A LAS ESTACIONES Y SUBESTACIONES) DE PLANTAS ELECTRICAS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON MANO DE OBRA Y CAMBIO DE REPUESTOS (INCLUYE DESPLAZAMIENTO A LAS ESTACIONES Y SUBESTACIONES) DE PLANTAS ELECTRICAS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE
CANTIDAD DEL BIEN	1	1	1
AUTORIZACIONES	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
VALOR DEL CONTRATO	$ 100.980.000,00	$103.000.000,00	$ 63.000.000,00
FORMA DE PAGO	TOTAL	TOTAL	TOTAL
CONTRATISTA	WILLIAM BALDRICH CÓRDOBA	WILLIAM BALDRICH CÓRDOBA	SISREDT
INCONVENIENTES	NO SE PRESENTARON	NO SE PRESENTARON	NO SE PRESENTARON
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ	DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ	DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ
GARANTIAS	SEGUROS DEL ESTADO SA	SEGUROS DEL ESTADO SA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

2. DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Colombia cuenta hoy con una industria manufacturera madura en algunos sectores, relativamente diversificada, y con potencial de desarrollo; una industria que ha superado grandes adversidades, y que enfrenta hoy oportunidades favorables, pero, en especial, inmensos desafíos. El primero y más importante de ellos es revertir la pérdida de participación económica que ha sufrido en los últimos años y retomar una senda de crecimiento alto y sostenido.

Colombia cuenta con una industria manufacturera madura en algunos sectores, relativamente diversificada, de creciente experiencia exportadora, y con una capacidad instalada importante.

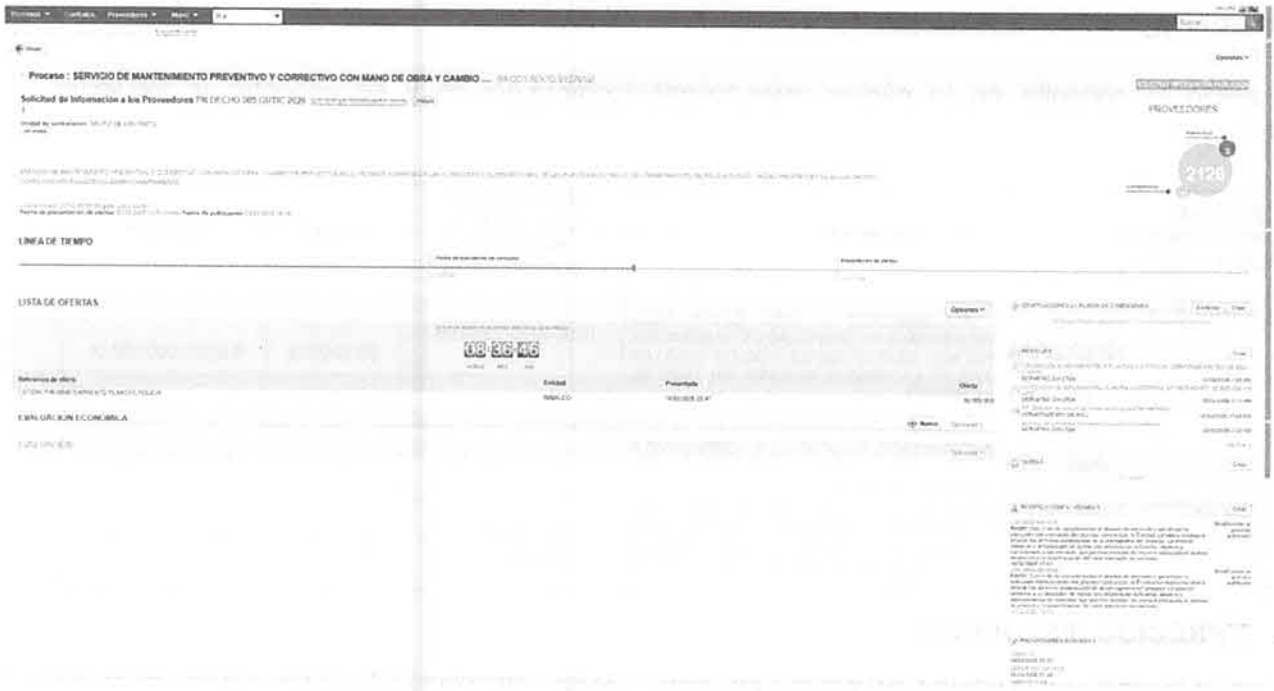
Es una industria que puede generar empleo de calidad, que fabrica y exporta productos de valor agregado, que propicia impactos transversales en el desarrollo de las regiones del país, y que, dada su naturaleza, genera un efecto dinamizador sobre otras actividades económicas como la agricultura y los servicios.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (Consorcio, Unión temporal o promesas de sociedad), que estén en capacidad de prestar el servicio de acuerdo al objeto del presente proceso de contratación y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

De igual forma, puede participar las MIPYMES y productores nacionales de conformidad con lo establecido en las Leyes 2069 de 2020 y 816 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015.

Para realizar análisis de la oferta de mercado para, se creó la invitación para cotizar por medio de la plataforma SECOP II, mediante proceso de solicitud de información a proveedores PN DECHO 005 GUTIC 2026, donde se identifican 2126 proveedores para los códigos UNCPSC 72154302-73152108, quienes pueden suministrar el objeto a contratar de los cuales se reciben 02 cotización de las cuales 01 de ellas fue suministrada por medio de mensaje en el mismo evento.



NOMBRE DE LA EMPRESA	DIRECCIÓN	CORREO ELECTRONICO	NIT/CC	TELÉFONO
SERVICIO TECNICO Y SUMINISTROS ELECTRICOS WILLIAM BALDRICH CORDOBA	CRA 18 N°26C-02 – B/ las Américas	wibalco@yahoo.es	11793966-1	3133584504

ANALISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Se tiene claramente definido y comprendido por parte de los oferentes que los precios ofertados deben ser acordes a los costos más la ganancia estándar a recibir por la prestación del servicio.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: con la suscripción del contrato que se derive del proceso de contratación se podrá garantizar al personal que apoya la estrategia de seguridad que haya sido implementada por la unidad, un servicio óptimo y profesional por parte de personal calificado para esta labor.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: un beneficio importante para el Departamento de Policía Chocó, ya que, con la contratación de este servicio de mantenimiento de plantas eléctricas, y con la presente convocatoria podrán participar las diversas empresas para que ofrezcan un buen precio a los diferentes destinos plasmados en la necesidad, se deben planear acciones que con lleven a cumplir con dicha estrategia y objeto de estudio.

COSTOS INDIRECTOS: póliza, certificaciones, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso contratación y la ejecución del contrato.

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se efectuará con base en la moneda legal colombiana, es decir, en PESOS COLOMBIANOS.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

Se realizó la consulta en la página www.colombiacompra.gov.co y se encontró la siguiente información:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA	VALOR
ARMADA NACIONAL BASE NAVAL No. 6 ARC BOGOTA STEWART & STEVENSON DE LAS AMERICAS COLOMBIA LTDA.	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO PARA MOTORES DE LOS SISTEMAS DE PROPULSIÓN Y GENERACIÓN ELÉCTRICA MARCA MTU, DETROIT DIESEL Y DEUTZ PARA LAS UNIDADES A FLOTE DE LA ARMADA NACIONAL EN TODO EL TERRITORIO COLOMBIANO	0250-ARC-CBNL06-2024	30/12/2024	$ 6.000.000.000,00
DEVIC E.B. SOLUCIONES INTEGRALES	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS PLANTAS ELÉCTRICAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA	44-7-10006-25	2/04/2025	$ 113.404.540,23
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA MAINGECOL SAS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE PLANTAS ELÉCTRICAS, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, TRANSFORMADORES, TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA, CELDAS DE CORTE Y MANIOBRA UBICADOS EN BACOF, GACAS Y GAAMA DE LA FAC	166-00-B-COFAC-BACOF-2025	26/12/2025	$ 68.973.000,00

5.1. PRECIOS HISTÓRICOS

Se realizó consulta en la página www.contratos.gov.co de las vigencias 2023, 2024 y 2025, donde se evidencia contratos adelantados por el **DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ** así:

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	DECHO – WIBALCO	24-7-10003-2023	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON MANO DE OBRA Y CAMBIO DE REPUESTOS (INCLUYE DESPLAZAMIENTO A LAS ESTACIONES Y SUBESTACIONES) DE PLANTAS ELÉCTRICAS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE	$ 100.980.000,00	$ 100.980.000,00
2	DECHO – WIBALCO	24-7-10014-2024	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON MANO DE OBRA Y CAMBIO DE REPUESTOS (INCLUYE DESPLAZAMIENTO A LAS ESTACIONES Y SUBESTACIONES) DE PLANTAS ELÉCTRICAS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE	$ 103.000.000,00	$ 103.000.000,00
3	DECHO - SISREDT	24-7-10004-2025	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON MANO DE OBRA Y CAMBIO DE REPUESTOS (INCLUYE DESPLAZAMIENTO A LAS ESTACIONES Y SUBESTACIONES) DE PLANTAS ELÉCTRICAS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE	$ 63.000.000,00	$ 63.000.000,00

La Entidad Estatal, en cumplimiento del principio de planeación y responsabilidad, ha determinado el presupuesto oficial tomando como referencia los precios unitarios de la vigencia anterior. Esta decisión se fundamenta en la estabilidad de los componentes del objeto contractual y en la existencia de un histórico de precios que refleja la realidad operativa de la Entidad.

Para asegurar que estos valores se ajusten a las condiciones económicas actuales del mercado, se ha aplicado un proceso de indexación basado en los indicadores macroeconómicos oficiales emitidos

por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) como se evidencia a continuación:

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ELEMENTOS	CAN	PRECIO UNITARIO HISTORICO 2025	IPC 5,10	TOTAL
PLANTA ELÉCTRICA DE 1KW A 5KW DIFERENTES MODELOS Y MARCAS (DEP. CHOCÓ)					
1	Mantenimiento preventivo incluye (Ajustes mecánicos, Ajustes eléctricos, Cambio de aceite, Cambio filtro de aire, cambio de filtro de aceite y ACPM, cambio de líquido refrigerante, Servicio a la válvula de combustible, Limpieza sistema de refrigeración, Lubricación de componentes eléctricos y mecánicos, Limpieza sistema de refrigeración, Limpieza tanque combustible, mantenimiento al motor arranque, y alternador d.c	1	$ 2.000.000,00	$ 102.000,00	$ 2.102.000,00
2	Ajuste válvulas	1	$ 70.000,00	$ 3.570,00	$ 73.570,00
3	Ajuste interruptor de arranque	1	$ 80.000,00	$ 4.080,00	$ 84.080,00
4	Cambio de bujía	1	$ 40.000,00	$ 2.040,00	$ 42.040,00
5	Cambio / ajuste de inyector	1	$ 60.000,00	$ 3.060,00	$ 63.060,00
6	Cambio válvula de combustible	1	$ 60.000,00	$ 3.060,00	$ 63.060,00
7	Inspección el silenciador y la pantalla apachispas	1	$ 180.000,00	$ 9.180,00	$ 189.180,00
8	Cambio módulos de transferencia planta - red eléctrica	1	$ 300.000,00	$ 15.300,00	$ 315.300,00
9	cambio de módulo breaker de protección	1	$ 220.000,00	$ 11.220,00	$ 231.220,00
10	Cambio y suministro de sensor de presión	1	$ 100.000,00	$ 5.100,00	$ 105.100,00
11	Cambio y suministro de Empaquetadura general	1	$ 190.000,00	$ 9.690,00	$ 199.690,00
12	Rebobinado del generador estator, rotor y embobinado	1	$ 700.000,00	$ 35.700,00	$ 735.700,00
13	Cambio y suministro de tarjeta controlador AVR	1	$ 280.000,00	$ 14.280,00	$ 294.280,00
14	Cambio y suministro de embobinado	1	$ 800.000,00	$ 40.800,00	$ 840.800,00
15	Cambio y suministro de sensor de temperatura	1	$ 60.000,00	$ 3.060,00	$ 63.060,00
16	Cambio y suministro de tablero controlador AMF	1	$ 480.000,00	$ 24.480,00	$ 504.480,00
17	Cambio de diodos de excitación	1	$ 85.000,00	$ 4.335,00	$ 89.335,00
18	Cambio de batería	1	$ 180.000,00	$ 9.180,00	$ 189.180,00
19	Mantenimiento radiador	1	$ 145.000,00	$ 7.395,00	$ 152.395,00
20	Cambio suministro de breakers	1	$ 90.000,00	$ 4.590,00	$ 94.590,00
21	Suministro Bomba de inyección Planta eléctrica	1	$ 550.000,00	$ 28.050,00	$ 578.050,00
PLANTA ELÉCTRICA DE 6KW A 10KW DIFERENTES MODELOS Y MARCAS (DEP. CHOCÓ)					
22	Mantenimiento preventivo incluye (Ajustes mecánicos, Ajustes eléctricos, Cambio de aceite, Cambio filtro de aire, cambio de filtro de aceite y ACPM, cambio de líquido refrigerante, Servicio a la válvula de combustible, Limpieza sistema de refrigeración, Lubricación de componentes eléctricos y mecánicos, Limpieza sistema de refrigeración, Limpieza tanque combustible, mantenimiento al motor arranque, y alternador d.c	1	$ 2.000.000,00	$ 102.000,00	$ 2.102.000,00
23	Ajuste válvulas	1	$ 100.000,00	$ 5.100,00	$ 105.100,00

24	Ajuste interruptor de arranque	1	$ 100.000,00	$ 5.100,00	$ 105.100,00
25	Cambio de bujía	1	$ 50.000,00	$ 2.550,00	$ 52.550,00
26	Cambio / ajuste de inyector	1	$ 50.000,00	$ 2.550,00	$ 52.550,00
27	Cambio válvula de combustible	1	$ 50.000,00	$ 2.550,00	$ 52.550,00
28	Inspección el silenciador y la pantalla apachispas	1	$ 190.000,00	$ 9.690,00	$ 199.690,00
29	Cambio módulos de transferencia planta - red eléctrica	1	$ 550.000,00	$ 28.050,00	$ 578.050,00
30	cambio de módulo breaker de protección	1	$ 220.000,00	$ 11.220,00	$ 231.220,00
31	Cambio y suministro de sensor de presión	1	$ 80.000,00	$ 4.080,00	$ 84.080,00
32	Rebobinado del generador estator, rotor y embobinado	1	$ 820.000,00	$ 41.820,00	$ 861.820,00
33	Cambio y suministro de tarjeta controlador AVR	1	$ 600.000,00	$ 30.600,00	$ 630.600,00
34	Cambio y suministro de embobinado	1	$ 950.000,00	$ 48.450,00	$ 998.450,00
35	Cambio y suministro de sensor de temperatura	1	$ 150.000,00	$ 7.650,00	$ 157.650,00
36	Cambio y suministro de tablero controlador AMF	1	$ 950.000,00	$ 48.450,00	$ 998.450,00
37	Cambio de diodos de excitación	1	$ 90.000,00	$ 4.590,00	$ 94.590,00
	PLANTA ELÉCTRICA PERKINS LOVOL 40 KW (ITSMINA)				
38	Mantenimiento preventivo incluye (Ajustes mecánicos, Ajustes eléctricos, Cambio de aceite, Cambio filtro de aire, cambio de filtro de aceite y ACPM, cambio de líquido refrigerante, Servicio a la válvula de combustible, Limpieza sistema de refrigeración, Lubricación de componentes eléctricos y mecánicos, Limpieza sistema de refrigeración, Limpieza tanque combustible, mantenimiento al motor arranque, y alternador d.c	1	$ 2.000.000,00	$ 102.000,00	$ 2.102.000,00
39	Ajuste válvulas	1	$ 110.000,00	$ 5.610,00	$ 115.610,00
40	Ajuste interruptor de arranque	1	$ 80.000,00	$ 4.080,00	$ 84.080,00
41	Cambio de bujía	1	$ 50.000,00	$ 2.550,00	$ 52.550,00
42	Cambio / ajuste de inyector	1	$ 60.000,00	$ 3.060,00	$ 63.060,00
43	Cambio válvula de combustible	1	$ 90.000,00	$ 4.590,00	$ 94.590,00
44	Inspección el silenciador y la pantalla apachispas	1	$ 110.000,00	$ 5.610,00	$ 115.610,00
45	Cambio módulos de transferencia planta - red eléctrica	1	$ 590.000,00	$ 30.090,00	$ 620.090,00
46	cambio de módulo breaker de protección	1	$ 130.000,00	$ 6.630,00	$ 136.630,00
47	Cambio y suministro de sensor de presión	1	$ 100.000,00	$ 5.100,00	$ 105.100,00
48	Rebobinado del generador estator, rotor y embobinado	1	$ 850.000,00	$ 43.350,00	$ 893.350,00
49	Cambio y suministro de tarjeta controlador AVR	1	$ 600.000,00	$ 30.600,00	$ 630.600,00
50	Cambio y suministro de embobinado	1	$ 800.000,00	$ 40.800,00	$ 840.800,00
51	Cambio y suministro de sensor de temperatura	1	$ 180.000,00	$ 9.180,00	$ 189.180,00
52	Cambio y suministro de tablero controlador AMF	1	$ 900.000,00	$ 45.900,00	$ 945.900,00
53	Cambio de diodos de excitación	1	$ 130.000,00	$ 6.630,00	$ 136.630,00
54	Cambio de batería	1	$ 70.000,00	$ 3.570,00	$ 73.570,00
	PLANTA ELÉCTRICA LISTER LPW 25 KVA (EL VALLE)				

55	Mantenimiento preventivo incluye (Ajustes mecánicos, Ajustes eléctricos, Cambio de aceite, Cambio filtro de aire, cambio de filtro de aceite y ACPM, cambio de líquido refrigerante, Servicio a la válvula de combustible, Limpieza sistema de refrigeración, Lubricación de componentes eléctricos y mecánicos, Limpieza sistema de refrigeración, Limpieza tanque combustible, mantenimiento al motor arranque, y alternador d.c	1	$ 2.000.000,00	$ 102.000,00	$ 2.102.000,00
56	Ajuste válvulas	1	$ 115.000,00	$ 5.865,00	$ 120.865,00
57	Ajuste interruptor de arranque	1	$ 115.000,00	$ 5.865,00	$ 120.865,00
58	Cambio de bujía	1	$ 60.000,00	$ 3.060,00	$ 63.060,00
59	Cambio / ajuste de inyector	1	$ 60.000,00	$ 3.060,00	$ 63.060,00
60	Cambio válvula de combustible	1	$ 80.000,00	$ 4.080,00	$ 84.080,00
61	Inspección el silenciador y la pantalla apachispas	1	$ 125.000,00	$ 6.375,00	$ 131.375,00
62	Cambio módulos de transferencia planta - red eléctrica	1	$ 340.000,00	$ 17.340,00	$ 357.340,00
63	cambio de módulo breaker de protección	1	$ 150.000,00	$ 7.650,00	$ 157.650,00
64	Cambio y suministro de sensor de presión	1	$ 100.000,00	$ 5.100,00	$ 105.100,00
65	Cambio y suministro de tarjeta controlador AVR	1	$ 700.000,00	$ 35.700,00	$ 735.700,00
66	Cambio y suministro de sensor de temperatura	1	$ 200.000,00	$ 10.200,00	$ 210.200,00
67	Cambio y suministro de tablero controlador AMF	1	$ 500.000,00	$ 25.500,00	$ 525.500,00
68	Cambio de diodos de excitación	1	$ 136.000,00	$ 6.936,00	$ 142.936,00
69	Mantenimiento radiador	1	$ 170.000,00	$ 8.670,00	$ 178.670,00
70	Cambio suministro de breakers	1	$ 150.000,00	$ 7.650,00	$ 157.650,00
PLANTA ELÉCTRICA MP 570 PERKINS 2806A-E18TAG1A DIESEL + TRANSFORMADOR SECO (QUIBDÓ)					
71	Ajuste válvulas	1	$ 130.000,00	$ 6.630,00	$ 136.630,00
72	Ajuste interruptor de arranque	1	$ 130.000,00	$ 6.630,00	$ 136.630,00
73	Cambio de bujía	1	$ 90.000,00	$ 4.590,00	$ 94.590,00
74	Cambio válvula de combustible	1	$ 250.000,00	$ 12.750,00	$ 262.750,00
75	Inspección el silenciador y la pantalla apachispas	1	$ 100.000,00	$ 5.100,00	$ 105.100,00
76	Cambio módulos de transferencia planta - red eléctrica	1	$ 320.000,00	$ 16.320,00	$ 336.320,00
77	cambio de módulo breaker de protección	1	$ 410.000,00	$ 20.910,00	$ 430.910,00
78	Cambio y suministro de sensor de presión	1	$ 100.000,00	$ 5.100,00	$ 105.100,00
79	Cambio y suministro de tarjeta controlador AVR	1	$ 2.000.000,00	$ 102.000,00	$ 2.102.000,00
80	Cambio y suministro de embobinado	1	$ 3.400.000,00	$ 173.400,00	$ 3.573.400,00
81	Cambio y suministro de sensor de temperatura	1	$ 220.000,00	$ 11.220,00	$ 231.220,00
82	Cambio y suministro de tablero controlador AMF	1	$ 1.290.000,00	$ 65.790,00	$ 1.355.790,00
83	Cambio de diodos de excitación	1	$ 145.000,00	$ 7.395,00	$ 152.395,00
84	Cambio de batería	1	$ 110.000,00	$ 5.610,00	$ 115.610,00
85	Cambio suministro de breakers	1	$ 600.000,00	$ 30.600,00	$ 630.600,00
PLANTA ELÉCTRICA P220HE 220KW DISTRITO (QUIBDÓ)					

86	Mantenimiento preventivo incluye (Ajustes mecánicos, Ajustes eléctricos, Cambio de aceite, Cambio filtro de aire, cambio de filtro de aceite y ACPM, cambio de líquido refrigerante, Servicio a la válvula de combustible, Limpieza sistema de refrigeración, Lubricación de componentes eléctricos y mecánicos, Limpieza sistema de refrigeración, Limpieza tanque combustible, mantenimiento al motor arranque, y alternador d.c	1	$ 2.000.000,00	$ 102.000,00	$ 2.102.000,00
87	Ajuste válvulas	1	$ 120.000,00	$ 6.120,00	$ 126.120,00
88	Ajuste interruptor de arranque	1	$ 120.000,00	$ 6.120,00	$ 126.120,00
89	Cambio de bujía	1	$ 60.000,00	$ 3.060,00	$ 63.060,00
90	Cambio válvula de combustible	1	$ 80.000,00	$ 4.080,00	$ 84.080,00
91	Inspección el silenciador y la pantalla apachispas	1	$ 220.000,00	$ 11.220,00	$ 231.220,00
92	cambio de módulo breaker de protección	1	$ 220.000,00	$ 11.220,00	$ 231.220,00
93	Cambio y suministro de sensor de presión	1	$ 100.000,00	$ 5.100,00	$ 105.100,00
94	Cambio y suministro de sensor de temperatura	1	$ 210.000,00	$ 10.710,00	$ 220.710,00
95	Cambio de diodos de excitación	1	$ 120.000,00	$ 6.120,00	$ 126.120,00
96	Cambio de batería	1	$ 130.000,00	$ 6.630,00	$ 136.630,00
97	Mantenimiento radiador	1	$ 220.000,00	$ 11.220,00	$ 231.220,00
	PLANTA ELÉCTRICA POWERLINK GPX44 DIESEL LA VICTORIA (QUIBDÓ)				
98	Mantenimiento preventivo incluye (Ajustes mecánicos, Ajustes eléctricos, Cambio de aceite, Cambio filtro de aire, cambio de filtro de aceite y ACPM, cambio de líquido refrigerante, Servicio a la válvula de combustible, Limpieza sistema de refrigeración, Lubricación de componentes eléctricos y mecánicos, Limpieza sistema de refrigeración, Limpieza tanque combustible, mantenimiento al motor arranque, y alternador d.c	1	$ 2.000.000,00	$ 102.000,00	$ 2.102.000,00
99	Ajuste válvulas	1	$ 120.000,00	$ 6.120,00	$ 126.120,00
100	Ajuste interruptor de arranque	1	$ 120.000,00	$ 6.120,00	$ 126.120,00
101	Cambio de bujía	1	$ 60.000,00	$ 3.060,00	$ 63.060,00
102	Cambio / ajuste de inyector	1	$ 60.000,00	$ 3.060,00	$ 63.060,00
103	Cambio válvula de combustible	1	$ 90.000,00	$ 4.590,00	$ 94.590,00
104	Inspección el silenciador y la pantalla apachispas	1	$ 210.000,00	$ 10.710,00	$ 220.710,00
105	cambio de módulo breaker de protección	1	$ 150.000,00	$ 7.650,00	$ 157.650,00
106	Cambio y suministro de sensor de presión	1	$ 100.000,00	$ 5.100,00	$ 105.100,00
107	Cambio y suministro de tarjeta controlador AVR	1	$ 700.000,00	$ 35.700,00	$ 735.700,00
108	Cambio y suministro de sensor de temperatura	1	$ 210.000,00	$ 10.710,00	$ 220.710,00
109	Cambio de diodos de excitación	1	$ 120.000,00	$ 6.120,00	$ 126.120,00
110	Mantenimiento radiador	1	$ 210.000,00	$ 10.710,00	$ 220.710,00
	PLANTA ELÉCTRICA KIPOR 20KW (BETÉ)				
111	Ajuste válvulas	1	$ 95.000,00	$ 4.845,00	$ 99.845,00
112	Ajuste interruptor de arranque	1	$ 50.000,00	$ 2.550,00	$ 52.550,00
113	Cambio de bujía	1	$ 60.000,00	$ 3.060,00	$ 63.060,00
114	Cambio / ajuste de inyector	1	$ 65.000,00	$ 3.315,00	$ 68.315,00

115	Cambio válvula de combustible	1	$ 50.000,00	$ 2.550,00	$ 52.550,00
116	Inspección el silenciador y la pantalla apachispas	1	$ 200.000,00	$ 10.200,00	$ 210.200,00
117	cambio de módulo breaker de protección	1	$ 120.000,00	$ 6.120,00	$ 126.120,00
118	Cambio y suministro de sensor de presión	1	$ 100.000,00	$ 5.100,00	$ 105.100,00
119	Rebobinado del generador estator, rotor y embobinado	1	$ 1.100.000,00	$ 56.100,00	$ 1.156.100,00
120	Cambio y suministro de tarjeta controlador AVR	1	$ 800.000,00	$ 40.800,00	$ 840.800,00
121	Cambio y suministro de sensor de temperatura	1	$ 200.000,00	$ 10.200,00	$ 210.200,00
122	Cambio de diodos de excitación	1	$ 130.000,00	$ 6.630,00	$ 136.630,00
123	Cambio de batería	1	$ 250.000,00	$ 12.750,00	$ 262.750,00
124	Cambio suministro de breakers	1	$ 145.000,00	$ 7.395,00	$ 152.395,00
PLANTA ELETRICACA DE 80 KW, GENERADOR MARELLI MJB 225SA4-B MOTOR PERKINS 1104-44T (UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCÓ)					
125	Mantenimiento preventivo incluye (Ajustes mecánicos, Ajustes eléctricos, Cambio de aceite, Cambio filtro de aire, cambio de filtro de aceite y ACPM, cambio de líquido refrigerante, Servicio a la válvula de combustible, Limpieza sistema de refrigeración, Lubricación de componentes eléctricos y mecánicos, Limpieza sistema de refrigeración, Limpieza tanque combustible, mantenimiento al motor arranque, y alternador d.c.	1	$ 1.500.000,00	$ 76.500,00	$ 1.576.500,00
126	Ajuste válvulas	1	$ 90.000,00	$ 4.590,00	$ 94.590,00
127	Ajuste interruptor de arranque	1	$ 120.000,00	$ 6.120,00	$ 126.120,00
128	Cambio de bujía	1	$ 65.000,00	$ 3.315,00	$ 68.315,00
129	Cambio válvula de combustible	1	$ 90.000,00	$ 4.590,00	$ 94.590,00
130	Inspección el silenciador y la pantalla apachispas	1	$ 200.000,00	$ 10.200,00	$ 210.200,00
131	Cambio módulos de transferencia planta - red eléctrica	1	$ 550.000,00	$ 28.050,00	$ 578.050,00
132	cambio de módulo breaker de protección	1	$ 250.000,00	$ 12.750,00	$ 262.750,00
133	Cambio y suministro de sensor de presión	1	$ 100.000,00	$ 5.100,00	$ 105.100,00
134	Cambio y suministro de sensor de temperatura	1	$ 200.000,00	$ 10.200,00	$ 210.200,00
135	Cambio de diodos de excitación	1	$ 150.000,00	$ 7.650,00	$ 157.650,00
136	Cambio de batería	1	$ 200.000,00	$ 10.200,00	$ 210.200,00
137	Cambio suministro de breakers	1	$ 145.000,00	$ 7.395,00	$ 152.395,00
PLANTA ELÉCTRICA HIMO GENSO DIESEL D630 (BOJAYÁ)					
138	Mantenimiento preventivo incluye (Ajustes mecánicos, Ajustes eléctricos, Cambio de aceite, Cambio filtro de aire, cambio de filtro de aceite y ACPM, cambio de líquido refrigerante, Servicio a la válvula de combustible, Limpieza sistema de refrigeración, Lubricación de componentes eléctricos y mecánicos, Limpieza sistema de refrigeración, Limpieza tanque combustible, mantenimiento al motor arranque, y alternador d.c	1	$ 2.000.000,00	$ 102.000,00	$ 2.102.000,00
139	Ajuste válvulas	1	$ 120.000,00	$ 6.120,00	$ 126.120,00
140	Ajuste interruptor de arranque	1	$ 120.000,00	$ 6.120,00	$ 126.120,00
141	Cambio de bujía	1	$ 60.000,00	$ 3.060,00	$ 63.060,00
142	Cambio válvula de combustible	1	$ 90.000,00	$ 4.590,00	$ 94.590,00
143	Inspección el silenciador y la pantalla apachispas	1	$ 200.000,00	$ 10.200,00	$ 210.200,00

144	Cambio módulos de transferencia planta - red eléctrica	1	$ 550.000,00	$ 28.050,00	$ 578.050,00
145	cambio de módulo breaker de protección	1	$ 250.000,00	$ 12.750,00	$ 262.750,00
146	Cambio y suministro de sensor de presión	1	$ 100.000,00	$ 5.100,00	$ 105.100,00
147	Cambio y suministro de sensor de temperatura	1	$ 220.000,00	$ 11.220,00	$ 231.220,00
148	Cambio y suministro de tablero controlador AMF	1	$ 900.000,00	$ 45.900,00	$ 945.900,00
149	Cambio de diodos de excitación	1	$ 140.000,00	$ 7.140,00	$ 147.140,00
150	Cambio de batería	1	$ 200.000,00	$ 10.200,00	$ 210.200,00
151	Cambio suministro de breakers	1	$ 150.000,00	$ 7.650,00	$ 157.650,00
PLANTA ELÉCTRICA, ÁREA DE SONIDO PLANTA PERKINS 1104-44 T62, GENERADOR MIRELLI M5B75					
152	Ajuste válvulas	1	$ 100.000,00	$ 5.100,00	$ 105.100,00
153	Ajuste interruptor de arranque	1	$ 110.000,00	$ 5.610,00	$ 115.610,00
154	Cambio de bujía	1	$ 50.000,00	$ 2.550,00	$ 52.550,00
155	Cambio válvula de combustible	1	$ 80.000,00	$ 4.080,00	$ 84.080,00
156	Inspección el silenciador y la pantalla apachispas	1	$ 120.000,00	$ 6.120,00	$ 126.120,00
157	Cambio módulos de transferencia planta - red eléctrica	1	$ 550.000,00	$ 28.050,00	$ 578.050,00
158	cambio de módulo breaker de protección	1	$ 240.000,00	$ 12.240,00	$ 252.240,00
159	Cambio y suministro de sensor de presión	1	$ 80.000,00	$ 4.080,00	$ 84.080,00
160	Cambio y suministro de tarjeta controlador AVR	1	$ 600.000,00	$ 30.600,00	$ 630.600,00
161	Cambio y suministro de sensor de temperatura	1	$ 160.000,00	$ 8.160,00	$ 168.160,00
162	Cambio y suministro de tablero controlador AMF	1	$ 950.000,00	$ 48.450,00	$ 998.450,00
163	Mantenimiento radiador	1	$ 160.000,00	$ 8.160,00	$ 168.160,00
164	Cambio suministro de breakers	1	$ 90.000,00	$ 4.590,00	$ 94.590,00
PLANTA ELÉCTRICA, LISTER LPW 20 KW (LLORÓ					
165	Mantenimiento preventivo incluye (Ajustes mecánicos, Ajustes eléctricos, Cambio de aceite, Cambio filtro de aire, cambio de filtro de aceite y ACPM, cambio de líquido refrigerante, Servicio a la válvula de combustible, Limpieza sistema de refrigeración, Lubricación de componentes eléctricos y mecánicos, Limpieza sistema de refrigeración, Limpieza tanque combustible, mantenimiento al motor arranque, y alternador d.c	1	$ 1.290.000,00	$ 65.790,00	$ 1.355.790,00
166	Ajuste válvulas	1	$ 100.000,00	$ 5.100,00	$ 105.100,00
167	Ajuste interruptor de arranque	1	$ 120.000,00	$ 6.120,00	$ 126.120,00
168	Inspección el silenciador y la pantalla apachispas	1	$ 200.000,00	$ 10.200,00	$ 210.200,00
169	Cambio módulos de transferencia planta - red eléctrica	1	$ 550.000,00	$ 28.050,00	$ 578.050,00
170	cambio de módulo breaker de protección	1	$ 230.000,00	$ 11.730,00	$ 241.730,00
171	Cambio y suministro de Empaquetadura general	1	$ 160.000,00	$ 8.160,00	$ 168.160,00
172	Cambio y suministro de tarjeta controlador AVR	1	$ 600.000,00	$ 30.600,00	$ 630.600,00
173	Cambio y suministro de embobinado	1	$ 900.000,00	$ 45.900,00	$ 945.900,00
174	Cambio y suministro de sensor de temperatura	1	$ 170.000,00	$ 8.670,00	$ 178.670,00
175	Cambio y suministro de tablero controlador AMF	1	$ 900.000,00	$ 45.900,00	$ 945.900,00

176	Cambio de batería	1	$ 200.000,00	$ 10.200,00	$ 210.200,00
	PLANTA ELÉCTRICA, PERKINS 1104 75KW (YUTO)				
177	Ajuste válvulas	1	$ 120.000,00	$ 6.120,00	$ 126.120,00
178	Ajuste interruptor de arranque	1	$ 120.000,00	$ 6.120,00	$ 126.120,00
179	Cambio de bujía	1	$ 110.000,00	$ 5.610,00	$ 115.610,00
180	Cambio / ajuste de inyector	1	$ 70.000,00	$ 3.570,00	$ 73.570,00
181	Cambio válvula de combustible	1	$ 90.000,00	$ 4.590,00	$ 94.590,00
182	Inspección el silenciador y la pantalla apachispas	1	$ 200.000,00	$ 10.200,00	$ 210.200,00
183	Cambio módulos de transferencia planta - red eléctrica	1	$ 700.000,00	$ 35.700,00	$ 735.700,00
184	Cambio y suministro de sensor de presión	1	$ 100.000,00	$ 5.100,00	$ 105.100,00
185	Cambio y suministro de tarjeta controlador AVR	1	$ 900.000,00	$ 45.900,00	$ 945.900,00
186	Cambio y suministro de sensor de temperatura	1	$ 200.000,00	$ 10.200,00	$ 210.200,00
187	Cambio y suministro de tablero controlador AMF	1	$ 980.000,00	$ 49.980,00	$ 1.029.980,00
188	Cambio de diodos de excitación	1	$ 140.000,00	$ 7.140,00	$ 147.140,00
189	Cambio de batería	1	$ 250.000,00	$ 12.750,00	$ 262.750,00
	PLANTA ELÉCTRICA, CUMMINS DE 50KW (VIGIA DEL FUERTE)				
190	Ajuste válvulas	1	$ 140.000,00	$ 7.140,00	$ 147.140,00
191	Ajuste interruptor de arranque	1	$ 140.000,00	$ 7.140,00	$ 147.140,00
192	Cambio de bujía	1	$ 60.000,00	$ 3.060,00	$ 63.060,00
193	Cambio / ajuste de inyector	1	$ 65.000,00	$ 3.315,00	$ 68.315,00
194	Cambio válvula de combustible	1	$ 90.000,00	$ 4.590,00	$ 94.590,00
195	Inspección el silenciador y la pantalla apachispas	1	$ 200.000,00	$ 10.200,00	$ 210.200,00
196	cambio de módulo breaker de protección	1	$ 250.000,00	$ 12.750,00	$ 262.750,00
197	Cambio y suministro de sensor de presión	1	$ 100.000,00	$ 5.100,00	$ 105.100,00
198	Rebobinado del generador estator, rotor y embobinado	1	$ 700.000,00	$ 35.700,00	$ 735.700,00
199	Cambio y suministro de tarjeta controlador AVR	1	$ 860.000,00	$ 43.860,00	$ 903.860,00
200	Cambio y suministro de sensor de temperatura	1	$ 200.000,00	$ 10.200,00	$ 210.200,00
201	Cambio y suministro de tablero controlador AMF	1	$ 950.000,00	$ 48.450,00	$ 998.450,00
202	Cambio de diodos de excitación	1	$ 145.000,00	$ 7.395,00	$ 152.395,00
203	Cambio de batería	1	$ 200.000,00	$ 10.200,00	$ 210.200,00
	SUMINISTRO DE ACCESORIOS / PARTES				
204	Suministro aceite 15w40 galón	1	$ 50.000,00	$ 2.550,00	$ 52.550,00
205	Suministro fusible tipo K 6-40 11.4 y 13.2 kVa	1	$ 4.900,00	$ 249,90	$ 5.149,90
206	Suministro fusible tipo T 20 a 50 11.4 y 13.2 kVa	1	$ 4.900,00	$ 249,90	$ 5.149,90
207	Suministro lubricante 556 180 cc	1	$ 7.000,00	$ 357,00	$ 7.357,00
208	Suministro fusible HH Tipo Botella media tensión 100A	1	$ 190.000,00	$ 9.690,00	$ 199.690,00
209	Suministro Controlador switch digital para grupo electrógeno y trasferencia automática	1	$ 230.000,00	$ 11.730,00	$ 241.730,00

5.2. PRECIOS DE MERCADO

Para realizar análisis de la oferta de mercado para, se creó la invitación para cotizar por medio de la plataforma SECOP II, mediante proceso de solicitud de información a proveedores PN DECHO 005 GUTIC 2026, donde se identifican 2126 proveedores para los códigos UNCPSC 72154302-73152108, quienes pueden suministrar el objeto a contratar de los cuales se reciben 02 cotización de las cuales 01 de ellas fue suministrada por medio de mensaje en el mismo evento como se relacionan a continuación:

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ELEMENTOS	COTIZACIÓN No. 1	COTIZACIÓN No. 2	MENOR VALOR COTIZADO IVA ICLUIDO
		SERVIFRIC	WILLIAM BALDRICH CORDOBA	
PLANTA ELÉCTRICA DE 1KW A 5KW DIFERENTES MODELOS Y MARCAS (DEP. CHOCÓ)				
1	Mantenimiento preventivo incluye (Ajustes mecánicos, Ajustes eléctricos, Cambio de aceite, Cambio filtro de aire, cambio de filtro de aceite y ACPM, cambio de líquido refrigerante, Servicio a la válvula de combustible, Limpieza sistema de refrigeración, Lubricación de componentes eléctricos y mecánicos, Limpieza sistema de refrigeración, Limpieza tanque combustible, mantenimiento al motor arranque, y alternador d.c	$ 4.999.000,00	$ 5.748.850,00	$ 4.999.000,00
2	Ajuste válvulas	$ 190.000,00	$ 199.500,00	$ 190.000,00
3	Ajuste interruptor de arranque	$ 100.000,00	$ 108.000,00	$ 100.000,00
4	Cambio de bujía	$ 160.000,00	$ 1.760.000,00	$ 160.000,00
5	Cambio / ajuste de inyector	$ 160.000,00	$ 174.400,00	$ 160.000,00
6	Cambio válvula de combustible	$ 410.000,00	$ 438.700,00	$ 410.000,00
7	Inspección el silenciador y la pantalla apachispas	$ 820.000,00	$ 885.600,00	$ 820.000,00
8	Cambio módulos de transferencia planta - red eléctrica	$ 500.000,00	$ 545.000,00	$ 500.000,00
9	cambio de módulo breaker de protección	$ 180.000,00	$ 207.000,00	$ 180.000,00
10	Cambio y suministro de sensor de presión	$ 350.000,00	$ 381.500,00	$ 350.000,00
11	Cambio y suministro de Empaquetadura general	$ 1.820.000,00	$ 2.093.000,00	$ 1.820.000,00
12	Rebobinado del generador estator, rotor y embobinado	$ 620.000,00	$ 669.600,00	$ 620.000,00
13	Cambio y suministro de tarjeta controlador AVR	$ 620.000,00	$ 669.600,00	$ 620.000,00
14	Cambio y suministro de embobinado	$ 1.700.000,00	$ 1.955.000,00	$ 1.700.000,00
15	Cambio y suministro de sensor de temperatura	$ 160.000,00	$ 176.000,00	$ 160.000,00
16	Cambio y suministro de tablero controlador AMF	$ 1.000.000,00	$ 1.100.000,00	$ 1.000.000,00
17	Cambio de diodos de excitación	$ 220.000,00	$ 237.600,00	$ 220.000,00
18	Cambio de batería	$ 430.000,00	$ 473.000,00	$ 430.000,00
19	Mantenimiento radiador	$ 360.000,00	$ 392.400,00	$ 360.000,00
20	Cambio suministro de breakers	$ 210.000,00	$ 231.000,00	$ 210.000,00
21	Suministro Bomba de inyección Planta eléctrica	$ 1.200.000,00	$ 1.320.000,00	$ 1.200.000,00
PLANTA ELÉCTRICA DE 6KW A 10KW DIFERENTES MODELOS Y MARCAS (DEP. CHOCÓ)				
22	Mantenimiento preventivo incluye (Ajustes mecánicos, Ajustes eléctricos, Cambio de aceite, Cambio filtro de aire, cambio de filtro de aceite y ACPM, cambio de líquido refrigerante, Servicio a la válvula de combustible, Limpieza sistema de refrigeración, Lubricación de componentes eléctricos y mecánicos, Limpieza sistema de refrigeración, Limpieza tanque combustible, mantenimiento al motor arranque, y alternador d.c	$ 4.500.000,00	$ 5.175.000,00	$ 4.500.000,00

23	Ajuste válvulas	$ 220.000,00	$ 231.000,00	$ 220.000,00
24	Ajuste interruptor de arranque	$ 230.000,00	$ 248.400,00	$ 230.000,00
25	Cambio de bujía	$ 130.000,00	$ 143.000,00	$ 130.000,00
26	Cambio / ajuste de inyector	$ 130.000,00	$ 141.700,00	$ 130.000,00
27	Cambio válvula de combustible	$ 150.000,00	$ 160.500,00	$ 150.000,00
28	Inspección el silenciador y la pantalla apachispas	$ 400.000,00	$ 432.000,00	$ 400.000,00
29	Cambio módulos de transferencia planta - red eléctrica	$ 1.200.000,00	$ 1.308.000,00	$ 1.200.000,00
30	cambio de módulo breaker de protección	$ 500.000,00	$ 575.000,00	$ 500.000,00
31	Cambio y suministro de sensor de presión	$ 180.000,00	$ 196.200,00	$ 180.000,00
32	Rebobinado del generador estator, rotor y embobinado	$ 1.800.000,00	$ 2.070.000,00	$ 1.800.000,00
33	Cambio y suministro de tarjeta controlador AVR	$ 1.400.000,00	$ 1.512.000,00	$ 1.400.000,00
34	Cambio y suministro de embobinado	$ 1.900.000,00	$ 2.052.000,00	$ 1.900.000,00
35	Cambio y suministro de sensor de temperatura	$ 400.000,00	$ 460.000,00	$ 400.000,00
36	Cambio y suministro de tablero controlador AMF	$ 1.900.000,00	$ 2.090.000,00	$ 1.900.000,00
37	Cambio de diodos de excitación	$ 200.000,00	$ 220.000,00	$ 200.000,00
	PLANTA ELÉCTRICA PERKINS LOVOL 40 KW (ITSMINA)			
38	Mantenimiento preventivo incluye (Ajustes mecánicos, Ajustes eléctricos, Cambio de aceite, Cambio filtro de aire, cambio de filtro de aceite y ACPM, cambio de líquido refrigerante, Servicio a la válvula de combustible, Limpieza sistema de refrigeración, Lubricación de componentes eléctricos y mecánicos, Limpieza sistema de refrigeración, Limpieza tanque combustible, mantenimiento al motor arranque, y alternador d.c	$ 4.500.000,00	$ 5.175.000,00	$ 4.500.000,00
39	Ajuste válvulas	$ 250.000,00	$ 262.500,00	$ 250.000,00
40	Ajuste interruptor de arranque	$ 170.000,00	$ 183.600,00	$ 170.000,00
41	Cambio de bujía	$ 120.000,00	$ 132.000,00	$ 120.000,00
42	Cambio / ajuste de inyector	$ 150.000,00	$ 163.500,00	$ 150.000,00
43	Cambio válvula de combustible	$ 190.000,00	$ 203.300,00	$ 190.000,00
44	Inspección el silenciador y la pantalla apachispas	$ 250.000,00	$ 270.000,00	$ 250.000,00
45	Cambio módulos de transferencia planta - red eléctrica	$ 1.450.000,00	$ 1.580.500,00	$ 1.450.000,00
46	cambio de módulo breaker de protección	$ 300.000,00	$ 345.000,00	$ 300.000,00
47	Cambio y suministro de sensor de presión	$ 220.000,00	$ 239.800,00	$ 220.000,00
48	Rebobinado del generador estator, rotor y embobinado	$ 2.000.000,00	$ 2.300.000,00	$ 2.000.000,00
49	Cambio y suministro de tarjeta controlador AVR	$ 1.500.000,00	$ 1.620.000,00	$ 1.500.000,00
50	Cambio y suministro de embobinado	$ 2.010.000,00	$ 2.170.800,00	$ 2.010.000,00
51	Cambio y suministro de sensor de temperatura	$ 400.000,00	$ 460.000,00	$ 400.000,00
52	Cambio y suministro de tablero controlador AMF	$ 1.900.000,00	$ 2.090.000,00	$ 1.900.000,00
53	Cambio de diodos de excitación	$ 300.000,00	$ 330.000,00	$ 300.000,00
54	Cambio de batería	$ 200.000,00	$ 220.000,00	$ 200.000,00
	PLANTA ELÉCTRICA LISTER LPW 25 KVA (EL VALLE)			
55	Mantenimiento preventivo incluye (Ajustes mecánicos, Ajustes eléctricos, Cambio de aceite, Cambio filtro de aire, cambio de filtro de aceite y ACPM, cambio de líquido refrigerante, Servicio a la válvula de combustible, Limpieza sistema de refrigeración, Lubricación de componentes eléctricos y mecánicos, Limpieza sistema de refrigeración, Limpieza tanque combustible, mantenimiento al motor arranque, y alternador d.c	$ 4.500.000,00	$ 5.175.000,00	$ 4.500.000,00
56	Ajuste válvulas	$ 250.000,00	$ 262.500,00	$ 250.000,00
57	Ajuste interruptor de arranque	$ 250.000,00	$ 270.000,00	$ 250.000,00
58	Cambio de bujía	$ 130.000,00	$ 143.000,00	$ 130.000,00
59	Cambio / ajuste de inyector	$ 150.000,00	$ 163.500,00	$ 150.000,00
60	Cambio válvula de combustible	$ 195.000,00	$ 208.650,00	$ 195.000,00
61	Inspección el silenciador y la pantalla apachispas	$ 320.000,00	$ 345.600,00	$ 320.000,00
62	Cambio módulos de transferencia planta - red eléctrica	$ 750.000,00	$ 817.500,00	$ 750.000,00
63	cambio de módulo breaker de protección	$ 350.000,00	$ 402.500,00	$ 350.000,00
64	Cambio y suministro de sensor de presión	$ 210.000,00	$ 228.900,00	$ 210.000,00

65	Cambio y suministro de tarjeta controlador AVR	$ 1.400.000,00	$ 1.610.000,00	$ 1.400.000,00
66	Cambio y suministro de sensor de temperatura	$ 400.000,00	$ 432.000,00	$ 400.000,00
67	Cambio y suministro de tablero controlador AMF	$ 1.000.000,00	$ 1.080.000,00	$ 1.000.000,00
68	Cambio de diodos de excitación	$ 300.000,00	$ 345.000,00	$ 300.000,00
69	Mantenimiento radiador	$ 350.000,00	$ 385.000,00	$ 350.000,00
70	Cambio suministro de breakers	$ 300.000,00	$ 330.000,00	$ 300.000,00
	PLANTA ELÉCTRICA MP 570 PERKINS 2806A-E18TAG1A DIESEL + TRANSFORMADOR SECO (QUIBDÓ)			
71	Ajuste válvulas	$ 300.000,00	$ 345.000,00	$ 300.000,00
72	Ajuste interruptor de arranque	$ 300.000,00	$ 315.000,00	$ 300.000,00
73	Cambio de bujía	$ 200.000,00	$ 216.000,00	$ 200.000,00
74	Cambio válvula de combustible	$ 400.000,00	$ 440.000,00	$ 400.000,00
75	Inspección el silenciador y la pantalla apachispas	$ 200.000,00	$ 218.000,00	$ 200.000,00
76	Cambio módulos de transferencia planta - red eléctrica	$ 600.000,00	$ 642.000,00	$ 600.000,00
77	cambio de módulo breaker de protección	$ 350.000,00	$ 378.000,00	$ 350.000,00
78	Cambio y suministro de sensor de presión	$ 150.000,00	$ 163.500,00	$ 150.000,00
79	Cambio y suministro de tarjeta controlador AVR	$ 4.000.000,00	$ 4.600.000,00	$ 4.000.000,00
80	Cambio y suministro de embobinado	$ 6.500.000,00	$ 7.085.000,00	$ 6.500.000,00
81	Cambio y suministro de sensor de temperatura	$ 420.000,00	$ 483.000,00	$ 420.000,00
82	Cambio y suministro de tablero controlador AMF	$ 2.500.000,00	$ 2.700.000,00	$ 2.500.000,00
83	Cambio de diodos de excitación	$ 300.000,00	$ 324.000,00	$ 300.000,00
84	Cambio de batería	$ 250.000,00	$ 287.500,00	$ 250.000,00
85	Cambio suministro de breakers	$ 1.200.000,00	$ 1.320.000,00	$ 1.200.000,00
	PLANTA ELÉCTRICA P220HE 220KW DISTRITO (QUIBDÓ)			
86	Mantenimiento preventivo incluye (Ajustes mecánicos, Ajustes eléctricos, Cambio de aceite, Cambio filtro de aire, cambio de filtro de aceite y ACPM, cambio de líquido refrigerante, Servicio a la válvula de combustible, Limpieza sistema de refrigeración, Lubricación de componentes eléctricos y mecánicos, Limpieza sistema de refrigeración, Limpieza tanque combustible, mantenimiento al motor arranque, y alternador d.c	$ 4.500.000,00	$ 5.175.000,00	$ 4.500.000,00
87	Ajuste válvulas	$ 250.000,00	$ 262.500,00	$ 250.000,00
88	Ajuste interruptor de arranque	$ 250.000,00	$ 270.000,00	$ 250.000,00
89	Cambio de bujía	$ 150.000,00	$ 165.000,00	$ 150.000,00
90	Cambio válvula de combustible	$ 200.000,00	$ 218.000,00	$ 200.000,00
91	Inspección el silenciador y la pantalla apachispas	$ 500.000,00	$ 535.000,00	$ 500.000,00
92	cambio de módulo breaker de protección	$ 550.000,00	$ 594.000,00	$ 550.000,00
93	Cambio y suministro de sensor de presión	$ 200.000,00	$ 218.000,00	$ 200.000,00
94	Cambio y suministro de sensor de temperatura	$ 400.000,00	$ 460.000,00	$ 400.000,00
95	Cambio de diodos de excitación	$ 300.000,00	$ 327.000,00	$ 300.000,00
96	Cambio de batería	$ 250.000,00	$ 287.500,00	$ 250.000,00
97	Mantenimiento radiador	$ 450.000,00	$ 495.000,00	$ 450.000,00
	PLANTA ELÉCTRICA POWERLINK GPX44 DIESEL LA VICTORIA (QUIBDÓ)			
98	Mantenimiento preventivo incluye (Ajustes mecánicos, Ajustes eléctricos, Cambio de aceite, Cambio filtro de aire, cambio de filtro de aceite y ACPM, cambio de líquido refrigerante, Servicio a la válvula de combustible, Limpieza sistema de refrigeración, Lubricación de componentes eléctricos y mecánicos, Limpieza sistema de refrigeración, Limpieza tanque combustible, mantenimiento al motor arranque, y alternador d.c	$ 4.500.000,00	$ 5.175.000,00	$ 4.500.000,00
99	Ajuste válvulas	$ 250.000,00	$ 262.500,00	$ 250.000,00
100	Ajuste interruptor de arranque	$ 250.000,00	$ 270.000,00	$ 250.000,00
101	Cambio de bujía	$ 130.000,00	$ 143.000,00	$ 130.000,00
102	Cambio / ajuste de inyector	$ 150.000,00	$ 163.500,00	$ 150.000,00
103	Cambio válvula de combustible	$ 190.000,00	$ 203.300,00	$ 190.000,00
104	Inspección el silenciador y la pantalla apachispas	$ 450.000,00	$ 486.000,00	$ 450.000,00
105	cambio de módulo breaker de protección	$ 320.000,00	$ 348.800,00	$ 320.000,00

106	Cambio y suministro de sensor de presión	$ 200.000,00	$ 230.000,00	$ 200.000,00
107	Cambio y suministro de tarjeta controlador AVR	$ 1.300.000,00	$ 1.417.000,00	$ 1.300.000,00
108	Cambio y suministro de sensor de temperatura	$ 420.000,00	$ 483.000,00	$ 420.000,00
109	Cambio de diodos de excitación	$ 300.000,00	$ 330.000,00	$ 300.000,00
110	Mantenimiento radiador	$ 400.000,00	$ 440.000,00	$ 400.000,00
	PLANTA ELÉCTRICA KIPOR 20KW (BETÉ)			
111	Ajuste válvulas	$ 200.000,00	$ 230.000,00	$ 200.000,00
112	Ajuste interruptor de arranque	$ 120.000,00	$ 126.000,00	$ 120.000,00
113	Cambio de bujía	$ 130.000,00	$ 140.400,00	$ 130.000,00
114	Cambio / ajuste de inyector	$ 140.000,00	$ 154.000,00	$ 140.000,00
115	Cambio válvula de combustible	$ 120.000,00	$ 130.800,00	$ 120.000,00
116	Inspección el silenciador y la pantalla apachispas	$ 400.000,00	$ 428.000,00	$ 400.000,00
117	cambio de módulo breaker de protección	$ 250.000,00	$ 270.000,00	$ 250.000,00
118	Cambio y suministro de sensor de presión	$ 200.000,00	$ 218.000,00	$ 200.000,00
119	Rebobinado del generador estator, rotor y embobinado	$ 2.000.000,00	$ 2.300.000,00	$ 2.000.000,00
120	Cambio y suministro de tarjeta controlador AVR	$ 1.500.000,00	$ 1.635.000,00	$ 1.500.000,00
121	Cambio y suministro de sensor de temperatura	$ 400.000,00	$ 460.000,00	$ 400.000,00
122	Cambio de diodos de excitación	$ 300.000,00	$ 330.000,00	$ 300.000,00
123	Cambio de batería	$ 500.000,00	$ 575.000,00	$ 500.000,00
124	Cambio suministro de breakers	$ 300.000,00	$ 330.000,00	$ 300.000,00
	PLANTA ELETRICACA DE 80 KW, GENERADOR MARELLI MJB 225SA4-B MOTOR PERKINS 1104-44T (UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCÓ)			
125	Mantenimiento preventivo incluye (Ajustes mecánicos, Ajustes eléctricos, Cambio de aceite, Cambio filtro de aire, cambio de filtro de aceite y ACPM, cambio de líquido refrigerante, Servicio a la válvula de combustible, Limpieza sistema de refrigeración, Lubricación de componentes eléctricos y mecánicos, Limpieza sistema de refrigeración, Limpieza tanque combustible, mantenimiento al motor arranque, y alternador d.c.	$ 3.000.000,00	$ 3.450.000,00	$ 3.000.000,00
126	Ajuste válvulas	$ 180.000,00	$ 189.000,00	$ 180.000,00
127	Ajuste interruptor de arranque	$ 200.000,00	$ 216.000,00	$ 200.000,00
128	Cambio de bujía	$ 130.000,00	$ 143.000,00	$ 130.000,00
129	Cambio válvula de combustible	$ 190.000,00	$ 207.100,00	$ 190.000,00
130	Inspección el silenciador y la pantalla apachispas	$ 400.000,00	$ 428.000,00	$ 400.000,00
131	Cambio módulos de transferencia planta - red eléctrica	$ 1.000.000,00	$ 1.080.000,00	$ 1.000.000,00
132	cambio de módulo breaker de protección	$ 500.000,00	$ 545.000,00	$ 500.000,00
133	Cambio y suministro de sensor de presión	$ 200.000,00	$ 230.000,00	$ 200.000,00
134	Cambio y suministro de sensor de temperatura	$ 400.000,00	$ 436.000,00	$ 400.000,00
135	Cambio de diodos de excitación	$ 300.000,00	$ 345.000,00	$ 300.000,00
136	Cambio de batería	$ 400.000,00	$ 436.000,00	$ 400.000,00
137	Cambio suministro de breakers	$ 300.000,00	$ 345.000,00	$ 300.000,00
	PLANTA ELÉCTRICA HIMO GENSO DIESEL D630 (BOJAYÁ)			
138	Mantenimiento preventivo incluye (Ajustes mecánicos, Ajustes eléctricos, Cambio de aceite, Cambio filtro de aire, cambio de filtro de aceite y ACPM, cambio de líquido refrigerante, Servicio a la válvula de combustible, Limpieza sistema de refrigeración, Lubricación de componentes eléctricos y mecánicos, Limpieza sistema de refrigeración, Limpieza tanque combustible, mantenimiento al motor arranque, y alternador d.c	$ 2.500.000,00	$ 2.875.000,00	$ 2.500.000,00
139	Ajuste válvulas	$ 200.000,00	$ 210.000,00	$ 200.000,00
140	Ajuste interruptor de arranque	$ 200.000,00	$ 216.000,00	$ 200.000,00
141	Cambio de bujía	$ 100.000,00	$ 110.000,00	$ 100.000,00
142	Cambio válvula de combustible	$ 150.000,00	$ 163.500,00	$ 150.000,00
143	Inspección el silenciador y la pantalla apachispas	$ 400.000,00	$ 428.000,00	$ 400.000,00
144	Cambio módulos de transferencia planta - red eléctrica	$ 1.200.000,00	$ 1.296.000,00	$ 1.200.000,00
145	cambio de módulo breaker de protección	$ 400.000,00	$ 436.000,00	$ 400.000,00

146	Cambio y suministro de sensor de presión	$ 150.000,00	$ 172.500,00	$ 150.000,00
147	Cambio y suministro de sensor de temperatura	$ 350.000,00	$ 381.500,00	$ 350.000,00
148	Cambio y suministro de tablero controlador AMF	$ 2.000.000,00	$ 2.300.000,00	$ 2.000.000,00
149	Cambio de diodos de excitación	$ 300.000,00	$ 327.000,00	$ 300.000,00
150	Cambio de batería	$ 300.000,00	$ 327.000,00	$ 300.000,00
151	Cambio suministro de breakers	$ 300.000,00	$ 327.000,00	$ 300.000,00
	PLANTA ELÉCTRICA, ÁREA DE SONIDO PLANTA PERKINS 1104-44 T62, GENERADOR MIRELLI M5B75			
152	Ajuste válvulas	$ 200.000,00	$ 230.000,00	$ 200.000,00
153	Ajuste interruptor de arranque	$ 200.000,00	$ 210.000,00	$ 200.000,00
154	Cambio de bujía	$ 100.000,00	$ 108.000,00	$ 100.000,00
155	Cambio válvula de combustible	$ 160.000,00	$ 176.000,00	$ 160.000,00
156	Inspección el silenciador y la pantalla apachispas	$ 200.000,00	$ 218.000,00	$ 200.000,00
157	Cambio módulos de transferencia planta - red eléctrica	$ 1.000.000,00	$ 1.070.000,00	$ 1.000.000,00
158	cambio de módulo breaker de protección	$ 400.000,00	$ 432.000,00	$ 400.000,00
159	Cambio y suministro de sensor de presión	$ 150.000,00	$ 163.500,00	$ 150.000,00
160	Cambio y suministro de tarjeta controlador AVR	$ 1.000.000,00	$ 1.150.000,00	$ 1.000.000,00
161	Cambio y suministro de sensor de temperatura	$ 350.000,00	$ 381.500,00	$ 350.000,00
162	Cambio y suministro de tablero controlador AMF	$ 1.300.000,00	$ 1.495.000,00	$ 1.300.000,00
163	Mantenimiento radiador	$ 1.500.000,00	$ 1.635.000,00	$ 1.500.000,00
164	Cambio suministro de breakers	$ 300.000,00	$ 327.000,00	$ 300.000,00
	PLANTA ELÉCTRICA, LISTER LPW 20 KW (LLORÓ			
165	Mantenimiento preventivo incluye (Ajustes mecánicos, Ajustes eléctricos, Cambio de aceite, Cambio filtro de aire, cambio de filtro de aceite y ACPM, cambio de líquido refrigerante, Servicio a la válvula de combustible, Limpieza sistema de refrigeración, Lubricación de componentes eléctricos y mecánicos, Limpieza sistema de refrigeración, Limpieza tanque combustible, mantenimiento al motor arranque, y alternador d.c	$ 2.000.000,00	$ 2.300.000,00	$ 2.000.000,00
166	Ajuste válvulas	$ 150.000,00	$ 157.500,00	$ 150.000,00
167	Ajuste interruptor de arranque	$ 150.000,00	$ 162.000,00	$ 150.000,00
168	Inspección el silenciador y la pantalla apachispas	$ 200.000,00	$ 220.000,00	$ 200.000,00
169	Cambio módulos de transferencia planta - red eléctrica	$ 300.000,00	$ 327.000,00	$ 300.000,00
170	cambio de módulo breaker de protección	$ 300.000,00	$ 321.000,00	$ 300.000,00
171	Cambio y suministro de Empaquetadura general	$ 1.000.000,00	$ 1.080.000,00	$ 1.000.000,00
172	Cambio y suministro de tarjeta controlador AVR	$ 1.500.000,00	$ 1.635.000,00	$ 1.500.000,00
173	Cambio y suministro de embobinado	$ 350.000,00	$ 402.500,00	$ 350.000,00
174	Cambio y suministro de sensor de temperatura	$ 1.400.000,00	$ 1.526.000,00	$ 1.400.000,00
175	Cambio y suministro de tablero controlador AMF	$ 400.000,00	$ 460.000,00	$ 400.000,00
176	Cambio de batería	$ 1.000.000,00	$ 1.090.000,00	$ 1.000.000,00
	PLANTA ELÉCTRICA, PERKINS 1104 75KW (YUTO)			
177	Ajuste válvulas	$ 250.000,00	$ 287.500,00	$ 250.000,00
178	Ajuste interruptor de arranque	$ 250.000,00	$ 262.500,00	$ 250.000,00
179	Cambio de bujía	$ 130.000,00	$ 140.400,00	$ 130.000,00
180	Cambio / ajuste de inyector	$ 150.000,00	$ 165.000,00	$ 150.000,00
181	Cambio válvula de combustible	$ 200.000,00	$ 218.000,00	$ 200.000,00
182	Inspección el silenciador y la pantalla apachispas	$ 400.000,00	$ 428.000,00	$ 400.000,00
183	Cambio módulos de transferencia planta - red eléctrica	$ 1.500.000,00	$ 1.620.000,00	$ 1.500.000,00
184	Cambio y suministro de sensor de presión	$ 200.000,00	$ 218.000,00	$ 200.000,00
185	Cambio y suministro de tarjeta controlador AVR	$ 1.800.000,00	$ 2.070.000,00	$ 1.800.000,00
186	Cambio y suministro de sensor de temperatura	$ 400.000,00	$ 436.000,00	$ 400.000,00
187	Cambio y suministro de tablero controlador AMF	$ 2.000.000,00	$ 2.300.000,00	$ 2.000.000,00
188	Cambio de diodos de excitación	$ 300.000,00	$ 327.000,00	$ 300.000,00
189	Cambio de batería	$ 400.000,00	$ 436.000,00	$ 400.000,00
	PLANTA ELÉCTRICA, CUMMINS DE 50KW (VIGIA DEL FUERTE)			
190	Ajuste válvulas	$ 250.000,00	$ 287.500,00	$ 250.000,00
191	Ajuste interruptor de arranque	$ 250.000,00	$ 262.500,00	$ 250.000,00

192	Cambio de bujía	$ 130.000,00	$ 140.400,00	$ 130.000,00
193	Cambio / ajuste de inyector	$ 150.000,00	$ 165.000,00	$ 150.000,00
194	Cambio válvula de combustible	$ 200.000,00	$ 218.000,00	$ 200.000,00
195	Inspección el silenciador y la pantalla apachispas	$ 400.000,00	$ 428.000,00	$ 400.000,00
196	cambio de módulo breaker de protección	$ 1.500.000,00	$ 1.620.000,00	$ 1.500.000,00
197	Cambio y suministro de sensor de presión	$ 200.000,00	$ 218.000,00	$ 200.000,00
198	Rebobinado del generador estator, rotor y embobinado	$ 1.800.000,00	$ 2.070.000,00	$ 1.800.000,00
199	Cambio y suministro de tarjeta controlador AVR	$ 400.000,00	$ 436.000,00	$ 400.000,00
200	Cambio y suministro de sensor de temperatura	$ 2.000.000,00	$ 2.300.000,00	$ 2.000.000,00
201	Cambio y suministro de tablero controlador AMF	$ 300.000,00	$ 327.000,00	$ 300.000,00
202	Cambio de diodos de excitación	$ 1.000.000,00	$ 1.150.000,00	$ 1.000.000,00
203	Cambio de batería	$ 400.000,00	$ 436.000,00	$ 400.000,00
	SUMINISTRO DE ACCESORIOS / PARTES			
204	Suministro aceite 15w40 galón	$ 100.000,00	$ 110.000,00	$ 100.000,00
205	Suministro fusible tipo K 6-40 11.4 y 13.2 kVa	$ 10.000,00	$ 10.900,00	$ 10.000,00
206	Suministro fusible tipo T 20 a 50 11.4 y 13.2 kVa	$ 10.000,00	$ 10.700,00	$ 10.000,00
207	Suministro lubricante 556 180 cc	$ 20.000,00	$ 21.600,00	$ 20.000,00
208	Suministro fusible HH Tipo Botella media tensión 100A	$ 400.000,00	$ 436.000,00	$ 400.000,00
209	Suministro Controlador switch digital para grupo electrógeno y trasferencia automática	$ 500.000,00	$ 575.000,00	$ 500.000,00

Teniendo en cuenta la cotización generada por la empresa **SERVIFRIC** se logra observar que el ítem número cuatro (4) presenta un error de digitación (**160.0000**) por lo antes en mención, la entidad tuvo a bien realizar la corrección aritmética para que esto no afectara el estudio de mercado donde se elimina el ultimo cero (0) quedando con un total IVA incluido de **ciento sesenta mil pesos ($160.000.00)**

ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ANÁLISIS VALOR ESTIMADO						
ÍTEM	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ELEMENTOS**	**PRECIO SECOP**	**PRECIOS DE CATÁLOGO**	**PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS**	**PRECIOS DE MERCADO**	**VALOR ESTIMADO**
PLANTA ELÉCTRICA DE 1KW A 5KW DIFERENTES MODELOS Y MARCAS (DEP. CHOCÓ)						
1	Mantenimiento preventivo incluye (Ajustes mecánicos, Ajustes eléctricos, Cambio de aceite, Cambio filtro de aire, cambio de filtro de aceite y ACPM, cambio de líquido refrigerante, Servicio a la válvula de combustible, Limpieza sistema de refrigeración, Lubricación de componentes eléctricos y mecánicos, Limpieza sistema de refrigeración, Limpieza tanque combustible, mantenimiento al motor arranque, y alternador d.c	N/A	N/A	$ 2.102.000,00	$ 4.999.000,00	$ 3.550.500,00
2	Ajuste válvulas	N/A	N/A	$ 73.570,00	$ 190.000,00	$ 131.785,00
3	Ajuste interruptor de arranque	N/A	N/A	$ 84.080,00	$ 100.000,00	$ 92.040,00
4	Cambio de bujía	N/A	N/A	$ 42.040,00	$ 160.000,00	$ 101.020,00
5	Cambio / ajuste de inyector	N/A	N/A	$ 63.060,00	$ 160.000,00	$ 111.530,00
6	Cambio válvula de combustible	N/A	N/A	$ 63.060,00	$ 410.000,00	$ 236.530,00
7	Inspección el silenciador y la pantalla apachispas	N/A	N/A	$ 189.180,00	$ 820.000,00	$ 504.590,00
8	Cambio módulos de transferencia planta - red eléctrica	N/A	N/A	$ 315.300,00	$ 500.000,00	$ 407.650,00

9	cambio de módulo breaker de protección	N/A	N/A	$ 231.220,00	$ 180.000,00	$ 205.610,00
10	Cambio y suministro de sensor de presión	N/A	N/A	$ 105.100,00	$ 350.000,00	$ 227.550,00
11	Cambio y suministro de Empaquetadura general	N/A	N/A	$ 199.690,00	$ 1.820.000,00	$ 1.009.845,00
12	Rebobinado del generador estator, rotor y embobinado	N/A	N/A	$ 735.700,00	$ 620.000,00	$ 677.850,00
13	Cambio y suministro de tarjeta controlador AVR	N/A	N/A	$ 294.280,00	$ 620.000,00	$ 457.140,00
14	Cambio y suministro de embobinado	N/A	N/A	$ 840.800,00	$ 1.700.000,00	$ 1.270.400,00
15	Cambio y suministro de sensor de temperatura	N/A	N/A	$ 63.060,00	$ 160.000,00	$ 111.530,00
16	Cambio y suministro de tablero controlador AMF	N/A	N/A	$ 504.480,00	$ 1.000.000,00	$ 752.240,00
17	Cambio de diodos de excitación	N/A	N/A	$ 89.335,00	$ 220.000,00	$ 154.667,50
18	Cambio de batería	N/A	N/A	$ 189.180,00	$ 430.000,00	$ 309.590,00
19	Mantenimiento radiador	N/A	N/A	$ 152.395,00	$ 360.000,00	$ 256.197,50
20	Cambio suministro de breakers	N/A	N/A	$ 94.590,00	$ 210.000,00	$ 152.295,00
21	Suministro Bomba de inyección Planta eléctrica	N/A	N/A	$ 578.050,00	$ 1.200.000,00	$ 889.025,00
PLANTA ELÉCTRICA DE 6KW A 10KW DIFERENTES MODELOS Y MARCAS (DEP. CHOCÓ)						
22	Mantenimiento preventivo incluye (Ajustes mecánicos, Ajustes eléctricos, Cambio de aceite, Cambio filtro de aire, cambio de filtro de aceite y ACPM, cambio de líquido refrigerante, Servicio a la válvula de combustible, Limpieza sistema de refrigeración, Lubricación de componentes eléctricos y mecánicos, Limpieza sistema de refrigeración, Limpieza tanque combustible, mantenimiento al motor arranque, y alternador d.c	N/A	N/A	$ 2.102.000,00	$ 4.500.000,00	$ 3.301.000,00
23	Ajuste válvulas	N/A	N/A	$ 105.100,00	$ 220.000,00	$ 162.550,00
24	Ajuste interruptor de arranque	N/A	N/A	$ 105.100,00	$ 230.000,00	$ 167.550,00
25	Cambio de bujía	N/A	N/A	$ 52.550,00	$ 130.000,00	$ 91.275,00
26	Cambio / ajuste de inyector	N/A	N/A	$ 52.550,00	$ 130.000,00	$ 91.275,00
27	Cambio válvula de combustible	N/A	N/A	$ 52.550,00	$ 150.000,00	$ 101.275,00
28	Inspección el silenciador y la pantalla apachispas	N/A	N/A	$ 199.690,00	$ 400.000,00	$ 299.845,00
29	Cambio módulos de transferencia planta - red eléctrica	N/A	N/A	$ 578.050,00	$ 1.200.000,00	$ 889.025,00
30	cambio de módulo breaker de protección	N/A	N/A	$ 231.220,00	$ 500.000,00	$ 365.610,00
31	Cambio y suministro de sensor de presión	N/A	N/A	$ 84.080,00	$ 180.000,00	$ 132.040,00
32	Rebobinado del generador estator, rotor y embobinado	N/A	N/A	$ 861.820,00	$ 1.800.000,00	$ 1.330.910,00
33	Cambio y suministro de tarjeta controlador AVR	N/A	N/A	$ 630.600,00	$ 1.400.000,00	$ 1.015.300,00
34	Cambio y suministro de embobinado	N/A	N/A	$ 998.450,00	$ 1.900.000,00	$ 1.449.225,00
35	Cambio y suministro de sensor de temperatura	N/A	N/A	$ 157.650,00	$ 400.000,00	$ 278.825,00
36	Cambio y suministro de tablero controlador AMF	N/A	N/A	$ 998.450,00	$ 1.900.000,00	$ 1.449.225,00
37	Cambio de diodos de excitación	N/A	N/A	$ 94.590,00	$ 200.000,00	$ 147.295,00
PLANTA ELÉCTRICA PERKINS LOVOL 40 KW (ITSMINA)						

38	Mantenimiento preventivo incluye (Ajustes mecánicos, Ajustes eléctricos, Cambio de aceite, Cambio filtro de aire, cambio de filtro de aceite y ACPM, cambio de líquido refrigerante, Servicio a la válvula de combustible, Limpieza sistema de refrigeración, Lubricación de componentes eléctricos y mecánicos, Limpieza sistema de refrigeración, Limpieza tanque combustible, mantenimiento al motor arranque, y alternador d.c	N/A	N/A	$ 2.102.000,00	$ 4.500.000,00	$ 3.301.000,00
39	Ajuste válvulas	N/A	N/A	$ 115.610,00	$ 250.000,00	$ 182.805,00
40	Ajuste interruptor de arranque	N/A	N/A	$ 84.080,00	$ 170.000,00	$ 127.040,00
41	Cambio de bujía	N/A	N/A	$ 52.550,00	$ 120.000,00	$ 86.275,00
42	Cambio / ajuste de inyector	N/A	N/A	$ 63.060,00	$ 150.000,00	$ 106.530,00
43	Cambio válvula de combustible	N/A	N/A	$ 94.590,00	$ 190.000,00	$ 142.295,00
44	Inspección el silenciador y la pantalla apachispas	N/A	N/A	$ 115.610,00	$ 250.000,00	$ 182.805,00
45	Cambio módulos de transferencia planta - red eléctrica	N/A	N/A	$ 620.090,00	$ 1.450.000,00	$ 1.035.045,00
46	cambio de módulo breaker de protección	N/A	N/A	$ 136.630,00	$ 300.000,00	$ 218.315,00
47	Cambio y suministro de sensor de presión	N/A	N/A	$ 105.100,00	$ 220.000,00	$ 162.550,00
48	Rebobinado del generador estator, rotor y embobinado	N/A	N/A	$ 893.350,00	$ 2.000.000,00	$ 1.446.675,00
49	Cambio y suministro de tarjeta controlador AVR	N/A	N/A	$ 630.600,00	$ 1.500.000,00	$ 1.065.300,00
50	Cambio y suministro de embobinado	N/A	N/A	$ 840.800,00	$ 2.010.000,00	$ 1.425.400,00
51	Cambio y suministro de sensor de temperatura	N/A	N/A	$ 189.180,00	$ 400.000,00	$ 294.590,00
52	Cambio y suministro de tablero controlador AMF	N/A	N/A	$ 945.900,00	$ 1.900.000,00	$ 1.422.950,00
53	Cambio de diodos de excitación	N/A	N/A	$ 136.630,00	$ 300.000,00	$ 218.315,00
54	Cambio de batería	N/A	N/A	$ 73.570,00	$ 200.000,00	$ 136.785,00
	PLANTA ELÉCTRICA LISTER LPW 25 KVA (EL VALLE)					
55	Mantenimiento preventivo incluye (Ajustes mecánicos, Ajustes eléctricos, Cambio de aceite, Cambio filtro de aire, cambio de filtro de aceite y ACPM, cambio de líquido refrigerante, Servicio a la válvula de combustible, Limpieza sistema de refrigeración, Lubricación de componentes eléctricos y mecánicos, Limpieza sistema de refrigeración, Limpieza tanque combustible, mantenimiento al motor arranque, y alternador d.c	N/A	N/A	$ 2.102.000,00	$ 4.500.000,00	$ 3.301.000,00
56	Ajuste válvulas	N/A	N/A	$ 120.865,00	$ 250.000,00	$ 185.432,50
57	Ajuste interruptor de arranque	N/A	N/A	$ 120.865,00	$ 250.000,00	$ 185.432,50
58	Cambio de bujía	N/A	N/A	$ 63.060,00	$ 130.000,00	$ 96.530,00
59	Cambio / ajuste de inyector	N/A	N/A	$ 63.060,00	$ 150.000,00	$ 106.530,00
60	Cambio válvula de combustible	N/A	N/A	$ 84.080,00	$ 195.000,00	$ 139.540,00
61	Inspección el silenciador y la pantalla apachispas	N/A	N/A	$ 131.375,00	$ 320.000,00	$ 225.687,50
62	Cambio módulos de transferencia planta - red eléctrica	N/A	N/A	$ 357.340,00	$ 750.000,00	$ 553.670,00

63	cambio de módulo breaker de protección	N/A	N/A	$ 157.650,00	$ 350.000,00	$ 253.825,00
64	Cambio y suministro de sensor de presión	N/A	N/A	$ 105.100,00	$ 210.000,00	$ 157.550,00
65	Cambio y suministro de tarjeta controlador AVR	N/A	N/A	$ 735.700,00	$ 1.400.000,00	$ 1.067.850,00
66	Cambio y suministro de sensor de temperatura	N/A	N/A	$ 210.200,00	$ 400.000,00	$ 305.100,00
67	Cambio y suministro de tablero controlador AMF	N/A	N/A	$ 525.500,00	$ 1.000.000,00	$ 762.750,00
68	Cambio de diodos de excitación	N/A	N/A	$ 142.936,00	$ 300.000,00	$ 221.468,00
69	Mantenimiento radiador	N/A	N/A	$ 178.670,00	$ 350.000,00	$ 264.335,00
70	Cambio suministro de breakers	N/A	N/A	$ 157.650,00	$ 300.000,00	$ 228.825,00
PLANTA ELÉCTRICA MP 570 PERKINS 2806A-E18TAG1A DIESEL + TRANSFORMADOR SECO (QUIBDÓ)						
71	Ajuste válvulas	N/A	N/A	$ 136.630,00	$ 300.000,00	$ 218.315,00
72	Ajuste interruptor de arranque	N/A	N/A	$ 136.630,00	$ 300.000,00	$ 218.315,00
73	Cambio de bujía	N/A	N/A	$ 94.590,00	$ 200.000,00	$ 147.295,00
74	Cambio válvula de combustible	N/A	N/A	$ 262.750,00	$ 400.000,00	$ 331.375,00
75	Inspección el silenciador y la pantalla apachispas	N/A	N/A	$ 105.100,00	$ 200.000,00	$ 152.550,00
76	Cambio módulos de transferencia planta - red eléctrica	N/A	N/A	$ 336.320,00	$ 600.000,00	$ 468.160,00
77	Cambio de módulo breaker de protección	N/A	N/A	$ 430.910,00	$ 350.000,00	$ 390.455,00
78	Cambio y suministro de sensor de presión	N/A	N/A	$ 105.100,00	$ 150.000,00	$ 127.550,00
79	Cambio y suministro de tarjeta controlador AVR	N/A	N/A	$ 2.102.000,00	$ 4.000.000,00	$ 3.051.000,00
80	Cambio y suministro de embobinado	N/A	N/A	$ 3.573.400,00	$ 6.500.000,00	$ 5.036.700,00
81	Cambio y suministro de sensor de temperatura	N/A	N/A	$ 231.220,00	$ 420.000,00	$ 325.610,00
82	Cambio y suministro de tablero controlador AMF	N/A	N/A	$ 1.355.790,00	$ 2.500.000,00	$ 1.927.895,00
83	Cambio de diodos de excitación	N/A	N/A	$ 152.395,00	$ 300.000,00	$ 226.197,50
84	Cambio de batería	N/A	N/A	$ 115.610,00	$ 250.000,00	$ 182.805,00
85	Cambio suministro de breakers	N/A	N/A	$ 630.600,00	$ 1.200.000,00	$ 915.300,00
PLANTA ELÉCTRICA P220HE 220KW DISTRITO (QUIBDÓ)						
86	Mantenimiento preventivo incluye (Ajustes mecánicos, Ajustes eléctricos, Cambio de aceite, Cambio filtro de aire, cambio de filtro de aceite y ACPM, cambio de líquido refrigerante, Servicio a la válvula de combustible, Limpieza sistema de refrigeración, Lubricación de componentes eléctricos y mecánicos, Limpieza sistema de refrigeración, Limpieza tanque combustible, mantenimiento al motor arranque, y alternador d.c	N/A	N/A	$ 2.102.000,00	$ 4.500.000,00	$ 3.301.000,00
87	Ajuste válvulas	N/A	N/A	$ 126.120,00	$ 250.000,00	$ 188.060,00
88	Ajuste interruptor de arranque	N/A	N/A	$ 126.120,00	$ 250.000,00	$ 188.060,00
89	Cambio de bujía	N/A	N/A	$ 63.060,00	$ 150.000,00	$ 106.530,00
90	Cambio válvula de combustible	N/A	N/A	$ 84.080,00	$ 200.000,00	$ 142.040,00
91	Inspección el silenciador y la pantalla apachispas	N/A	N/A	$ 231.220,00	$ 500.000,00	$ 365.610,00

92	cambio de módulo breaker de protección	N/A	N/A	$ 231.220,00	$ 550.000,00	$ 390.610,00
93	Cambio y suministro de sensor de presión	N/A	N/A	$ 105.100,00	$ 200.000,00	$ 152.550,00
94	Cambio y suministro de sensor de temperatura	N/A	N/A	$ 220.710,00	$ 400.000,00	$ 310.355,00
95	Cambio de diodos de excitación	N/A	N/A	$ 126.120,00	$ 300.000,00	$ 213.060,00
96	Cambio de batería	N/A	N/A	$ 136.630,00	$ 250.000,00	$ 193.315,00
97	Mantenimiento radiador	N/A	N/A	$ 231.220,00	$ 450.000,00	$ 340.610,00
	PLANTA ELÉCTRICA POWERLINK GPX44 DIESEL LA VICTORIA (QUIBDÓ)					
98	Mantenimiento preventivo incluye (Ajustes mecánicos, Ajustes eléctricos, Cambio de aceite, Cambio filtro de aire, cambio de filtro de aceite y ACPM, cambio de líquido refrigerante, Servicio a la válvula de combustible, Limpieza sistema de refrigeración, Lubricación de componentes eléctricos y mecánicos, Limpieza sistema de refrigeración, Limpieza tanque combustible, mantenimiento al motor arranque, y alternador d.c	N/A	N/A	$ 2.102.000,00	$ 4.500.000,00	$ 3.301.000,00
99	Ajuste válvulas	N/A	N/A	$ 126.120,00	$ 250.000,00	$ 188.060,00
100	Ajuste interruptor de arranque	N/A	N/A	$ 126.120,00	$ 250.000,00	$ 188.060,00
101	Cambio de bujía	N/A	N/A	$ 63.060,00	$ 130.000,00	$ 96.530,00
102	Cambio / ajuste de inyector	N/A	N/A	$ 63.060,00	$ 150.000,00	$ 106.530,00
103	Cambio válvula de combustible	N/A	N/A	$ 94.590,00	$ 190.000,00	$ 142.295,00
104	Inspección el silenciador y la pantalla apachispas	N/A	N/A	$ 220.710,00	$ 450.000,00	$ 335.355,00
105	Cambio de módulo breaker de protección	N/A	N/A	$ 157.650,00	$ 320.000,00	$ 238.825,00
106	Cambio y suministro de sensor de presión	N/A	N/A	$ 105.100,00	$ 200.000,00	$ 152.550,00
107	Cambio y suministro de tarjeta controlador AVR	N/A	N/A	$ 735.700,00	$ 1.300.000,00	$ 1.017.850,00
108	Cambio y suministro de sensor de temperatura	N/A	N/A	$ 220.710,00	$ 420.000,00	$ 320.355,00
109	Cambio de diodos de excitación	N/A	N/A	$ 126.120,00	$ 300.000,00	$ 213.060,00
110	Mantenimiento radiador	N/A	N/A	$ 220.710,00	$ 400.000,00	$ 310.355,00
	PLANTA ELÉCTRICA KIPOR 20KW (BETÉ)					
111	Ajuste válvulas	N/A	N/A	$ 99.845,00	$ 200.000,00	$ 149.922,50
112	Ajuste interruptor de arranque	N/A	N/A	$ 52.550,00	$ 120.000,00	$ 86.275,00
113	Cambio de bujía	N/A	N/A	$ 63.060,00	$ 130.000,00	$ 96.530,00
114	Cambio / ajuste de inyector	N/A	N/A	$ 68.315,00	$ 140.000,00	$ 104.157,50
115	Cambio válvula de combustible	N/A	N/A	$ 52.550,00	$ 120.000,00	$ 86.275,00
116	Inspección el silenciador y la pantalla apachispas	N/A	N/A	$ 210.200,00	$ 400.000,00	$ 305.100,00
117	Cambio de módulo breaker de protección	N/A	N/A	$ 126.120,00	$ 250.000,00	$ 188.060,00
118	Cambio y suministro de sensor de presión	N/A	N/A	$ 105.100,00	$ 200.000,00	$ 152.550,00
119	Rebobinado del generador estator, rotor y embobinado	N/A	N/A	$ 1.156.100,00	$ 2.000.000,00	$ 1.578.050,00
120	Cambio y suministro de tarjeta controlador AVR	N/A	N/A	$ 840.800,00	$ 1.500.000,00	$ 1.170.400,00

121	Cambio y suministro de sensor de temperatura	N/A	N/A	$ 210.200,00	$ 400.000,00	$ 305.100,00
122	Cambio de diodos de excitación	N/A	N/A	$ 136.630,00	$ 300.000,00	$ 218.315,00
123	Cambio de batería	N/A	N/A	$ 262.750,00	$ 500.000,00	$ 381.375,00
124	Cambio suministro de breakers	N/A	N/A	$ 152.395,00	$ 300.000,00	$ 226.197,50
PLANTA ELETRICACA DE 80 KW, GENERADOR MARELLI MJB 225SA4-B MOTOR PERKINS 1104-44T (UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCÓ)						
125	Mantenimiento preventivo incluye (Ajustes mecánicos, Ajustes eléctricos, Cambio de aceite, Cambio filtro de aire, cambio de filtro de aceite y ACPM, cambio de líquido refrigerante, Servicio a la válvula de combustible, Limpieza sistema de refrigeración, Lubricación de componentes eléctricos y mecánicos, Limpieza sistema de refrigeración, Limpieza tanque combustible, mantenimiento al motor arranque, y alternador d.c.	N/A	N/A	$ 1.576.500,00	$ 3.000.000,00	$ 2.288.250,00
126	Ajuste válvulas	N/A	N/A	$ 94.590,00	$ 180.000,00	$ 137.295,00
127	Ajuste interruptor de arranque	N/A	N/A	$ 126.120,00	$ 200.000,00	$ 163.060,00
128	Cambio de bujía	N/A	N/A	$ 68.315,00	$ 130.000,00	$ 99.157,50
129	Cambio válvula de combustible	N/A	N/A	$ 94.590,00	$ 190.000,00	$ 142.295,00
130	Inspección el silenciador y la pantalla apachispas	N/A	N/A	$ 210.200,00	$ 400.000,00	$ 305.100,00
131	Cambio módulos de transferencia planta - red eléctrica	N/A	N/A	$ 578.050,00	$ 1.000.000,00	$ 789.025,00
132	Cambio de módulo breaker de protección	N/A	N/A	$ 262.750,00	$ 500.000,00	$ 381.375,00
133	Cambio y suministro de sensor de presión	N/A	N/A	$ 105.100,00	$ 200.000,00	$ 152.550,00
134	Cambio y suministro de sensor de temperatura	N/A	N/A	$ 210.200,00	$ 400.000,00	$ 305.100,00
135	Cambio de diodos de excitación	N/A	N/A	$ 157.650,00	$ 300.000,00	$ 228.825,00
136	Cambio de batería	N/A	N/A	$ 210.200,00	$ 400.000,00	$ 305.100,00
137	Cambio suministro de breakers	N/A	N/A	$ 152.395,00	$ 300.000,00	$ 226.197,50
PLANTA ELÉCTRICA HIMO GENSO DIESEL D630 (BOJAYÁ)						
138	Mantenimiento preventivo incluye (Ajustes mecánicos, Ajustes eléctricos, Cambio de aceite, Cambio filtro de aire, cambio de filtro de aceite y ACPM, cambio de líquido refrigerante, Servicio a la válvula de combustible, Limpieza sistema de refrigeración, Lubricación de componentes eléctricos y mecánicos, Limpieza sistema de refrigeración, Limpieza tanque combustible, mantenimiento al motor arranque, y alternador d.c	N/A	N/A	$ 2.102.000,00	$ 2.500.000,00	$ 2.301.000,00
139	Ajuste válvulas	N/A	N/A	$ 126.120,00	$ 200.000,00	$ 163.060,00
140	Ajuste interruptor de arranque	N/A	N/A	$ 126.120,00	$ 200.000,00	$ 163.060,00
141	Cambio de bujía	N/A	N/A	$ 63.060,00	$ 100.000,00	$ 81.530,00
142	Cambio válvula de combustible	N/A	N/A	$ 94.590,00	$ 150.000,00	$ 122.295,00
143	Inspección el silenciador y la pantalla apachispas	N/A	N/A	$ 210.200,00	$ 400.000,00	$ 305.100,00
144	Cambio módulos de transferencia planta - red eléctrica	N/A	N/A	$ 578.050,00	$ 1.200.000,00	$ 889.025,00

145	Cambio de módulo breaker de protección	N/A	N/A	$ 262.750,00	$ 400.000,00	$ 331.375,00
146	Cambio y suministro de sensor de presión	N/A	N/A	$ 105.100,00	$ 150.000,00	$ 127.550,00
147	Cambio y suministro de sensor de temperatura	N/A	N/A	$ 231.220,00	$ 350.000,00	$ 290.610,00
148	Cambio y suministro de tablero controlador AMF	N/A	N/A	$ 945.900,00	$ 2.000.000,00	$ 1.472.950,00
149	Cambio de diodos de excitación	N/A	N/A	$ 147.140,00	$ 300.000,00	$ 223.570,00
150	Cambio de batería	N/A	N/A	$ 210.200,00	$ 300.000,00	$ 255.100,00
151	Cambio suministro de breakers	N/A	N/A	$ 157.650,00	$ 300.000,00	$ 228.825,00
PLANTA ELÉCTRICA, ÁREA DE SONIDO PLANTA PERKINS 1104-44 T62, GENERADOR MIRELLI M5B75						
152	Ajuste válvulas	N/A	N/A	$ 105.100,00	$ 200.000,00	$ 152.550,00
153	Ajuste interruptor de arranque	N/A	N/A	$ 115.610,00	$ 200.000,00	$ 157.805,00
154	Cambio de bujía	N/A	N/A	$ 52.550,00	$ 100.000,00	$ 76.275,00
155	Cambio válvula de combustible	N/A	N/A	$ 84.080,00	$ 160.000,00	$ 122.040,00
156	Inspección el silenciador y la pantalla apachispas	N/A	N/A	$ 126.120,00	$ 200.000,00	$ 163.060,00
157	Cambio módulos de transferencia planta - red eléctrica	N/A	N/A	$ 578.050,00	$ 1.000.000,00	$ 789.025,00
158	cambio de módulo breaker de protección	N/A	N/A	$ 252.240,00	$ 400.000,00	$ 326.120,00
159	Cambio y suministro de sensor de presión	N/A	N/A	$ 84.080,00	$ 150.000,00	$ 117.040,00
160	Cambio y suministro de tarjeta controlador AVR	N/A	N/A	$ 630.600,00	$ 1.000.000,00	$ 815.300,00
161	Cambio y suministro de sensor de temperatura	N/A	N/A	$ 168.160,00	$ 350.000,00	$ 259.080,00
162	Cambio y suministro de tablero controlador AMF	N/A	N/A	$ 998.450,00	$ 1.300.000,00	$ 1.149.225,00
163	Mantenimiento radiador	N/A	N/A	$ 168.160,00	$ 1.500.000,00	$ 834.080,00
164	Cambio suministro de breakers	N/A	N/A	$ 94.590,00	$ 300.000,00	$ 197.295,00
PLANTA ELÉCTRICA, LISTER LPW 20 KW (LLORÓ						
165	Mantenimiento preventivo incluye (Ajustes mecánicos, Ajustes eléctricos, Cambio de aceite, Cambio filtro de aire, cambio de filtro de aceite y ACPM, cambio de liquido refrigerante, Servicio a la válvula de combustible, Limpieza sistema de refrigeración, Lubricación de componentes eléctricos y mecánicos, Limpieza sistema de refrigeración, Limpieza tanque combustible, mantenimiento al motor arranque, y alternador d.c	N/A	N/A	$ 1.355.790,00	$ 2.000.000,00	$ 1.677.895,00
166	Ajuste válvulas	N/A	N/A	$ 105.100,00	$ 150.000,00	$ 127.550,00
167	Ajuste interruptor de arranque	N/A	N/A	$ 126.120,00	$ 150.000,00	$ 138.060,00
168	Inspección el silenciador y la pantalla apachispas	N/A	N/A	$ 210.200,00	$ 200.000,00	$ 205.100,00
169	Cambio módulos de transferencia planta - red eléctrica	N/A	N/A	$ 578.050,00	$ 300.000,00	$ 439.025,00
170	cambio de módulo breaker de protección	N/A	N/A	$ 241.730,00	$ 300.000,00	$ 270.865,00
171	Cambio y suministro de Empaquetadura general	N/A	N/A	$ 168.160,00	$ 1.000.000,00	$ 584.080,00
172	Cambio y suministro de tarjeta controlador AVR	N/A	N/A	$ 630.600,00	$ 1.500.000,00	$ 1.065.300,00
173	Cambio y suministro de embobinado	N/A	N/A	$ 945.900,00	$ 350.000,00	$ 647.950,00

174	Cambio y suministro de sensor de temperatura	N/A	N/A	$ 178.670,00	$ 1.400.000,00	$ 789.335,00
175	Cambio y suministro de tablero controlador AMF	N/A	N/A	$ 945.900,00	$ 400.000,00	$ 672.950,00
176	Cambio de batería	N/A	N/A	$ 210.200,00	$ 1.000.000,00	$ 605.100,00
	PLANTA ELÉCTRICA, PERKINS 1104 75KW (YUTO)					
177	Ajuste válvulas	N/A	N/A	$ 126.120,00	$ 250.000,00	$ 188.060,00
178	Ajuste interruptor de arranque	N/A	N/A	$ 126.120,00	$ 250.000,00	$ 188.060,00
179	Cambio de bujía	N/A	N/A	$ 115.610,00	$ 130.000,00	$ 122.805,00
180	Cambio / ajuste de inyector	N/A	N/A	$ 73.570,00	$ 150.000,00	$ 111.785,00
181	Cambio válvula de combustible	N/A	N/A	$ 94.590,00	$ 200.000,00	$ 147.295,00
182	Inspección el silenciador y la pantalla apachispas	N/A	N/A	$ 210.200,00	$ 400.000,00	$ 305.100,00
183	Cambio módulos de transferencia planta - red eléctrica	N/A	N/A	$ 735.700,00	$ 1.500.000,00	$ 1.117.850,00
184	Cambio y suministro de sensor de presión	N/A	N/A	$ 105.100,00	$ 200.000,00	$ 152.550,00
185	Cambio y suministro de tarjeta controlador AVR	N/A	N/A	$ 945.900,00	$ 1.800.000,00	$ 1.372.950,00
186	Cambio y suministro de sensor de temperatura	N/A	N/A	$ 210.200,00	$ 400.000,00	$ 305.100,00
187	Cambio y suministro de tablero controlador AMF	N/A	N/A	$ 1.029.980,00	$ 2.000.000,00	$ 1.514.990,00
188	Cambio de diodos de excitación	N/A	N/A	$ 147.140,00	$ 300.000,00	$ 223.570,00
189	Cambio de batería	N/A	N/A	$ 262.750,00	$ 400.000,00	$ 331.375,00
	PLANTA ELÉCTRICA, CUMMINS DE 50KW (VIGIA DEL FUERTE)					
190	Ajuste válvulas	N/A	N/A	$ 147.140,00	$ 250.000,00	$ 198.570,00
191	Ajuste interruptor de arranque	N/A	N/A	$ 147.140,00	$ 250.000,00	$ 198.570,00
192	Cambio de bujía	N/A	N/A	$ 63.060,00	$ 130.000,00	$ 96.530,00
193	Cambio / ajuste de inyector	N/A	N/A	$ 68.315,00	$ 150.000,00	$ 109.157,50
194	Cambio válvula de combustible	N/A	N/A	$ 94.590,00	$ 200.000,00	$ 147.295,00
195	Inspección el silenciador y la pantalla apachispas	N/A	N/A	$ 210.200,00	$ 400.000,00	$ 305.100,00
196	cambio de módulo breaker de protección	N/A	N/A	$ 262.750,00	$ 1.500.000,00	$ 881.375,00
197	Cambio y suministro de sensor de presión	N/A	N/A	$ 105.100,00	$ 200.000,00	$ 152.550,00
198	Rebobinado del generador estator, rotor y embobinado	N/A	N/A	$ 735.700,00	$ 1.800.000,00	$ 1.267.850,00
199	Cambio y suministro de tarjeta controlador AVR	N/A	N/A	$ 903.860,00	$ 400.000,00	$ 651.930,00
200	Cambio y suministro de sensor de temperatura	N/A	N/A	$ 210.200,00	$ 2.000.000,00	$ 1.105.100,00
201	Cambio y suministro de tablero controlador AMF	N/A	N/A	$ 998.450,00	$ 300.000,00	$ 649.225,00
202	Cambio de diodos de excitación	N/A	N/A	$ 152.395,00	$ 1.000.000,00	$ 576.197,50
203	Cambio de batería	N/A	N/A	$ 210.200,00	$ 400.000,00	$ 305.100,00
	SUMINISTRO DE ACCESORIOS / PARTES					
204	Suministro aceite 15w40 galón	N/A	N/A	$ 52.550,00	$ 100.000,00	$ 76.275,00
205	Suministro fusible tipo K 6-40 11.4 y 13.2 kVa	N/A	N/A	$ 5.149,90	$ 10.000,00	$ 7.574,95
206	Suministro fusible tipo T 20 a 50 11.4 y 13.2 kVa	N/A	N/A	$ 5.149,90	$ 10.000,00	$ 7.574,95

207	Suministro lubricante 556 180 cc	N/A	N/A	$ 7.357,00	$ 20.000,00	$ 13.678,50
208	Suministro fusible HH Tipo Botella media tensión 100A	N/A	N/A	$ 199.690,00	$ 400.000,00	$ 299.845,00
209	Suministro Controlador switch digital para grupo electrógeno y trasferencia automática	N/A	N/A	$ 241.730,00	$ 500.000,00	$ 370.865,00

El análisis del valor estimado se obtuvo de los precios de mercado y precios históricos proyectados de los cuales se sacó el promedio.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL INLCUIDO IVA
01	02-02-02-008-007-01-05	10	DECHO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON MANO DE OBRA Y CAMBIO DE REPUESTOS (INCLUYE DESPLAZAMIENTO A LAS ESTACIONES Y SUBESTACIONES) DE PLANTAS ELÉCTRICAS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCO Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE".	1	$50.00.000,00	$50.00.000,00
02	02-02-02-008-007	16	UPRES-DECHO		1	$3.000.000,00	$3.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$53.000.000,00**

El valor estimado del presente proceso de contratación es por **CINCUENTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($53.000.000,00), M.C.T.E. IVA INCLUIDO**, sin embargo, se deduce del análisis de precios unitarios, fundamentado en que es un servicio el que se pretende contratar, sobre el particular no podría la Entidad determinar en forma precisa un número determinado de servicios de mantenimientos preventivos, correctivos y cambio de accesorios o repuestos, es por ello, que la contratación se hará por la totalidad del presupuesto asignado y el costo unitario a contratar se determinará del valor ofertado por el oferente seleccionado de acuerdo al cumplimiento de los parámetros y condiciones del proceso de contratación.

Subteniente **BRAYAN STIWAR MORENO DELGADO**
Dueño de la necesidad y estructurador

Aplica

Anexos

(Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)

- ✓ Especificaciones técnicas mínimas
- ✓ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ✓ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.

Formularios adjuntos al estudio previo

Aplica

(Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)

- ✓ Experiencia del proponente
- ✓ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ✓ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ✓ Compromiso anticorrupción (obligatorio)

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

(Relacionar los demás documentos que sean necesarios y no se encuentren incluidos en la presente lista, tales como, conceptos ambientales, indicadores financieros, conceptos jurídico-catastrales, certificación de verificación de tratados internacionales, solicitud de cotización, cotizaciones, plan de compras, CDP, documentos de vigencias futuras, escrituras públicas, licencias de construcción, licencias ambientales, permisos especiales, documentos anexos que permitan dar cumplimiento al decreto 1072 de 2015, en cuanto a los requisitos relacionados con la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo para los contratistas, entre otros)

Otros _____

En mí calidad de responsable talento humano DECHO, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que en el Departamento de Policía Chocó, no cuenta con el personal idóneo y los elementos necesarios para suplir la necesidad que se pretende contratar, por tal razón la única forma de suplirla es mediante la contratación con una empresa calificada y certificada que garantice la prestación del servicio del presente objeto,

El objeto del proceso de contratación es: "***SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON MANO DE OBRA Y CAMBIO DE REPUESTOS (INCLUYE DESPLAZAMIENTO A LAS ESTACIONES Y SUBESTACIONES) DE PLANTAS ELÉCTRICAS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCO Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE***".

Mayor **JEISON ALEXANDER DULCE MUÑOZ**
Jefe Grupo Talento humano DECHO

ANEXO No. 1

El oferente deberá diligenciar en su totalidad el cuadro de especificaciones técnicas, indicando en la columna correspondiente "CUMPLE" o "NO CUMPLE" frente a cada uno de los requisitos técnicos exigidos.

REQUISITOS GENERALES

A. Las especificaciones técnicas establecidas constituyen requisitos mínimos habilitantes de carácter técnico y de obligatorio cumplimiento.
Si el proponente manifiesta de manera expresa que **NO CUMPLE** con alguna especificación técnica mínima obligatoria:
 - Se entenderá que declara el incumplimiento de un requisito sustancial.
 - La propuesta será calificada como **NO HABILITADA técnicamente**, por tratarse de un requisito esencial no susceptible de corrección posterior.

B. La Entidad verificará el cumplimiento de dichas especificaciones con fundamento exclusivo en los documentos, certificaciones, fichas técnicas y demás soportes aportados con la propuesta.

C. La sola marcación en la casilla "CUMPLE" no sustituye la obligación de aportar los documentos que acrediten el cumplimiento del requisito exigido.

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:
A.

ÍTEM	ESPECIFICACIONES DE ELEMENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE
PLANTA ELÉCTRICA DE 1KW A 5KW DIFERENTES MODELOS Y MARCAS (DEP. CHOCÓ)			
1	Mantenimiento preventivo incluye (Ajustes mecánicos, Ajustes eléctricos, Cambio de aceite, Cambio filtro de aire, cambio de filtro de aceite y ACPM, cambio de líquido refrigerante, Servicio a la válvula de combustible, Limpieza sistema de refrigeración, Lubricación de componentes eléctricos y mecánicos, Limpieza sistema de refrigeración, Limpieza tanque combustible, mantenimiento al motor arranque, y alternador D.C.		
2	Ajuste válvulas		
3	Ajuste interruptor de arranque		
4	Cambio de bujía		
5	Cambio / ajuste de inyector		
6	Cambio válvula de combustible		
7	Inspección el silenciador y la pantalla apachispas		
8	Cambio módulos de transferencia planta - red eléctrica		
9	cambio de módulo breaker de protección		
10	Cambio y suministro de sensor de presión		
11	Cambio y suministro de Empaquetadura general		
12	Rebobinado del generador estator, rotor y embobinado		
13	Cambio y suministro de tarjeta controlador AVR		
14	Cambio y suministro de embobinado		
15	Cambio y suministro de sensor de temperatura		
16	Cambio y suministro de tablero controlador AMF		
17	Cambio de diodos de excitación		
18	Cambio de batería		
19	Mantenimiento radiador		
20	Cambio suministro de breakers		
21	Suministro Bomba de inyección Planta eléctrica		
PLANTA ELÉCTRICA DE 6KW A 10KW DIFERENTES MODELOS Y MARCAS (DEP. CHOCÓ)			
22	Mantenimiento preventivo incluye (Ajustes mecánicos, Ajustes eléctricos, Cambio de aceite, Cambio filtro de aire, cambio de filtro de aceite y ACPM,		

	cambio de líquido refrigerante, Servicio a la válvula de combustible, Limpieza sistema de refrigeración, Lubricación de componentes eléctricos y mecánicos, Limpieza sistema de refrigeración, Limpieza tanque combustible, mantenimiento al motor arranque, y alternador d.c		
23	Ajuste válvulas		
24	Ajuste interruptor de arranque		
25	Cambio de bujía		
26	Cambio / ajuste de inyector		
27	Cambio válvula de combustible		
28	Inspección el silenciador y la pantalla apachispas		
29	Cambio módulos de transferencia planta - red eléctrica		
30	cambio de módulo breaker de protección		
31	Cambio y suministro de sensor de presión		
32	Rebobinado del generador estator, rotor y embobinado		
33	Cambio y suministro de tarjeta controlador AVR		
34	Cambio y suministro de embobinado		
35	Cambio y suministro de sensor de temperatura		
36	Cambio y suministro de tablero controlador AMF		
37	Cambio de diodos de excitación		
PLANTA ELÉCTRICA PERKINS LOVOL 40 KW (ITSMINA)			
38	Mantenimiento preventivo incluye (Ajustes mecánicos, Ajustes eléctricos, Cambio de aceite, Cambio filtro de aire, cambio de filtro de aceite y ACPM, cambio de líquido refrigerante, Servicio a la válvula de combustible, Limpieza sistema de refrigeración, Lubricación de componentes eléctricos y mecánicos, Limpieza sistema de refrigeración, Limpieza tanque combustible, mantenimiento al motor arranque, y alternador d.c		
39	Ajuste válvulas		
40	Ajuste interruptor de arranque		
41	Cambio de bujía		
42	Cambio / ajuste de inyector		
43	Cambio válvula de combustible		
44	Inspección el silenciador y la pantalla apachispas		
45	Cambio módulos de transferencia planta - red eléctrica		
46	cambio de módulo breaker de protección		
47	Cambio y suministro de sensor de presión		
48	Rebobinado del generador estator, rotor y embobinado		
49	Cambio y suministro de tarjeta controlador AVR		
50	Cambio y suministro de embobinado		
51	Cambio y suministro de sensor de temperatura		
52	Cambio y suministro de tablero controlador AMF		
53	Cambio de diodos de excitación		
54	Cambio de batería		
PLANTA ELÉCTRICA LISTER LPW 25 KVA (EL VALLE)			
55	Mantenimiento preventivo incluye (Ajustes mecánicos, Ajustes eléctricos, Cambio de aceite, Cambio filtro de aire, cambio de filtro de aceite y ACPM, cambio de líquido refrigerante, Servicio a la válvula de combustible, Limpieza sistema de refrigeración, Lubricación de componentes eléctricos y mecánicos, Limpieza sistema de refrigeración, Limpieza tanque combustible, mantenimiento al motor arranque, y alternador d.c		
56	Ajuste válvulas		
57	Ajuste interruptor de arranque		
58	Cambio de bujía		
59	Cambio / ajuste de inyector		
60	Cambio válvula de combustible		
61	Inspección el silenciador y la pantalla apachispas		
62	Cambio módulos de transferencia planta - red eléctrica		
63	cambio de módulo breaker de protección		
64	Cambio y suministro de sensor de presión		

65	Cambio y suministro de tarjeta controlador AVR		
66	Cambio y suministro de sensor de temperatura		
67	Cambio y suministro de tablero controlador AMF		
68	Cambio de diodos de excitación		
69	Mantenimiento radiador		
70	Cambio suministro de breakers		
PLANTA ELÉCTRICA MP 570 PERKINS 2806A-E18TAG1A DIESEL + TRANSFORMADOR SECO (QUIBDÓ)			
71	Ajuste válvulas		
72	Ajuste interruptor de arranque		
73	Cambio de bujía		
74	Cambio válvula de combustible		
75	Inspección el silenciador y la pantalla apachispas		
76	Cambio módulos de transferencia planta - red eléctrica		
77	cambio de módulo breaker de protección		
78	Cambio y suministro de sensor de presión		
79	Cambio y suministro de tarjeta controlador AVR		
80	Cambio y suministro de embobinado		
81	Cambio y suministro de sensor de temperatura		
82	Cambio y suministro de tablero controlador AMF		
83	Cambio de diodos de excitación		
84	Cambio de batería		
85	Cambio suministro de breakers		
PLANTA ELÉCTRICA P220HE 220KW DISTRITO (QUIBDÓ)			
86	Mantenimiento preventivo incluye (Ajustes mecánicos, Ajustes eléctricos, Cambio de aceite, Cambio filtro de aire, cambio de filtro de aceite y ACPM, cambio de líquido refrigerante, Servicio a la válvula de combustible, Limpieza sistema de refrigeración, Lubricación de componentes eléctricos y mecánicos, Limpieza sistema de refrigeración, Limpieza tanque combustible, mantenimiento al motor arranque, y alternador d.c		
87	Ajuste válvulas		
88	Ajuste interruptor de arranque		
89	Cambio de bujía		
90	Cambio válvula de combustible		
91	Inspección el silenciador y la pantalla apachispas		
92	cambio de módulo breaker de protección		
93	Cambio y suministro de sensor de presión		
94	Cambio y suministro de sensor de temperatura		
95	Cambio de diodos de excitación		
96	Cambio de batería		
97	Mantenimiento radiador		
PLANTA ELÉCTRICA POWERLINK GPX44 DIESEL LA VICTORIA (QUIBDÓ)			
98	Mantenimiento preventivo incluye (Ajustes mecánicos, Ajustes eléctricos, Cambio de aceite, Cambio filtro de aire, cambio de filtro de aceite y ACPM, cambio de líquido refrigerante, Servicio a la válvula de combustible, Limpieza sistema de refrigeración, Lubricación de componentes eléctricos y mecánicos, Limpieza sistema de refrigeración, Limpieza tanque combustible, mantenimiento al motor arranque, y alternador d.c		
99	Ajuste válvulas		
100	Ajuste interruptor de arranque		
101	Cambio de bujía		
102	Cambio / ajuste de inyector		
103	Cambio válvula de combustible		
104	Inspección el silenciador y la pantalla apachispas		
105	cambio de módulo breaker de protección		
106	Cambio y suministro de sensor de presión		
107	Cambio y suministro de tarjeta controlador AVR		
108	Cambio y suministro de sensor de temperatura		
109	Cambio de diodos de excitación		

110	Mantenimiento radiador		
	PLANTA ELÉCTRICA KIPOR 20KW (BETÉ)		
111	Ajuste válvulas		
112	Ajuste interruptor de arranque		
113	Cambio de bujía		
114	Cambio / ajuste de inyector		
115	Cambio válvula de combustible		
116	Inspección el silenciador y la pantalla apachispas		
117	cambio de módulo breaker de protección		
118	Cambio y suministro de sensor de presión		
119	Rebobinado del generador estator, rotor y embobinado		
120	Cambio y suministro de tarjeta controlador AVR		
121	Cambio y suministro de sensor de temperatura		
122	Cambio de diodos de excitación		
123	Cambio de batería		
124	Cambio suministro de breakers		
	PLANTA ELETRICACA DE 80 KW, GENERADOR MARELLI MJB 225SA4-B MOTOR PERKINS 1104-44T (UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCÓ)		
125	Mantenimiento preventivo incluye (Ajustes mecánicos, Ajustes eléctricos, Cambio de aceite, Cambio filtro de aire, cambio de filtro de aceite y ACPM, cambio de líquido refrigerante, Servicio a la válvula de combustible, Limpieza sistema de refrigeración, Lubricación de componentes eléctricos y mecánicos, Limpieza sistema de refrigeración, Limpieza tanque combustible, mantenimiento al motor arranque, y alternador d.c.		
126	Ajuste válvulas		
127	Ajuste interruptor de arranque		
128	Cambio de bujía		
129	Cambio válvula de combustible		
130	Inspección el silenciador y la pantalla apachispas		
131	Cambio módulos de transferencia planta - red eléctrica		
132	cambio de módulo breaker de protección		
133	Cambio y suministro de sensor de presión		
134	Cambio y suministro de sensor de temperatura		
135	Cambio de diodos de excitación		
136	Cambio de batería		
137	Cambio suministro de breakers		
	PLANTA ELÉCTRICA HIMO GENSO DIESEL D630 (BOJAYÁ)		
138	Mantenimiento preventivo incluye (Ajustes mecánicos, Ajustes eléctricos, Cambio de aceite, Cambio filtro de aire, cambio de filtro de aceite y ACPM, cambio de líquido refrigerante, Servicio a la válvula de combustible, Limpieza sistema de refrigeración, Lubricación de componentes eléctricos y mecánicos, Limpieza sistema de refrigeración, Limpieza tanque combustible, mantenimiento al motor arranque, y alternador d.c		
139	Ajuste válvulas		
140	Ajuste interruptor de arranque		
141	Cambio de bujía		
142	Cambio válvula de combustible		
143	Inspección el silenciador y la pantalla apachispas		
144	Cambio módulos de transferencia planta - red eléctrica		
145	cambio de módulo breaker de protección		
146	Cambio y suministro de sensor de presión		
147	Cambio y suministro de sensor de temperatura		
148	Cambio y suministro de tablero controlador AMF		
149	Cambio de diodos de excitación		
150	Cambio de batería		
151	Cambio suministro de breakers		
	PLANTA ELÉCTRICA, ÁREA DE SONIDO PLANTA PERKINS 1104-44 T62, GENERADOR MIRELLI M5B75		

152	Ajuste válvulas		
153	Ajuste interruptor de arranque		
154	Cambio de bujía		
155	Cambio válvula de combustible		
156	Inspección el silenciador y la pantalla apachispas		
157	Cambio módulos de transferencia planta - red eléctrica		
158	cambio de módulo breaker de protección		
159	Cambio y suministro de sensor de presión		
160	Cambio y suministro de tarjeta controlador AVR		
161	Cambio y suministro de sensor de temperatura		
162	Cambio y suministro de tablero controlador AMF		
163	Mantenimiento radiador		
164	Cambio suministro de breakers		
	PLANTA ELÉCTRICA, LISTER LPW 20 KW (LLORÓ		
165	Mantenimiento preventivo incluye (Ajustes mecánicos, Ajustes eléctricos, Cambio de aceite, Cambio filtro de aire, cambio de filtro de aceite y ACPM, cambio de líquido refrigerante, Servicio a la válvula de combustible, Limpieza sistema de refrigeración, Lubricación de componentes eléctricos y mecánicos, Limpieza sistema de refrigeración, Limpieza tanque combustible, mantenimiento al motor arranque, y alternador d.c		
166	Ajuste válvulas		
167	Ajuste interruptor de arranque		
168	Inspección el silenciador y la pantalla apachispas		
169	Cambio módulos de transferencia planta - red eléctrica		
170	cambio de módulo breaker de protección		
171	Cambio y suministro de Empaquetadura general		
172	Cambio y suministro de tarjeta controlador AVR		
173	Cambio y suministro de embobinado		
174	Cambio y suministro de sensor de temperatura		
175	Cambio y suministro de tablero controlador AMF		
176	Cambio de batería		
	PLANTA ELÉCTRICA, PERKINS 1104 75KW (YUTO)		
177	Ajuste válvulas		
178	Ajuste interruptor de arranque		
179	Cambio de bujía		
180	Cambio / ajuste de inyector		
181	Cambio válvula de combustible		
182	Inspección el silenciador y la pantalla apachispas		
183	Cambio módulos de transferencia planta - red eléctrica		
184	Cambio y suministro de sensor de presión		
185	Cambio y suministro de tarjeta controlador AVR		
186	Cambio y suministro de sensor de temperatura		
187	Cambio y suministro de tablero controlador AMF		
188	Cambio de diodos de excitación		
189	Cambio de batería		
	PLANTA ELÉCTRICA, CUMMINS DE 50KW (VIGIA DEL FUERTE)		
190	Ajuste válvulas		
191	Ajuste interruptor de arranque		
192	Cambio de bujía		
193	Cambio / ajuste de inyector		
194	Cambio válvula de combustible		
195	Inspección el silenciador y la pantalla apachispas		
196	cambio de módulo breaker de protección		
197	Cambio y suministro de sensor de presión		
198	Rebobinado del generador estator, rotor y embobinado		
199	Cambio y suministro de tarjeta controlador AVR		
200	Cambio y suministro de sensor de temperatura		
201	Cambio y suministro de tablero controlador AMF		

202	Cambio de diodos de excitación		
203	Cambio de batería		
	SUMINISTRO DE ACCESORIOS / PARTES		
204	Suministro aceite 15w40 galón		
205	Suministro fusible tipo K 6-40 11.4 y 13.2 kVa		
206	Suministro fusible tipo T 20 a 50 11.4 y 13.2 kVa		
207	Suministro lubricante 556 180 cc		
208	Suministro fusible HH Tipo Botella media tensión 100A		
209	Suministro Controlador switch digital para grupo electrógeno y trasferencia automática		

Especificaciones de mantenimiento preventivo:

ÍTEM	TIPO DE EQUIPO	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR DURANTE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO	CUMPLE	
			CUMPLE	NO CUMPLE
1	Plantas eléctricas	**Inspección visual:** • Revisar el estado general de la planta eléctrica. • Verificar la integridad de los cables y conexiones. • Inspeccionar el estado de los componentes eléctricos y mecánicos. • Comprobar la ausencia de fugas de aceite, combustible y refrigerante. **Limpieza y lavado:** • Limpiar el exterior de la planta eléctrica. • Eliminar polvo y suciedad de los componentes internos. • Asegurarse de que las rejillas de ventilación estén libres de obstrucciones. • Lavado en general. • Fumigación contra plagas y roedores. **Verificación de Niveles:** • Comprobar y ajustar los niveles de aceite. • Verificar el nivel de combustible. • Revisar el nivel de refrigerante. • Cambio de liquido refrigerante. **Pruebas de funcionamiento:** • Realizar pruebas de arranque y parada. • Comprobar el funcionamiento de los sistemas de control y protección. • Verificar la correcta operación de los indicadores y alarmas. **Revisión de Baterías:** • Inspeccionar el estado de las baterías. • Limpiar los terminales de las baterías. • Comprobar la carga y voltaje de las baterías. **Revisión y cambio de Filtros:** • Inspeccionar y cambiar los filtros de aire y combustible. • Sustituir los filtros de aceite y combustible según las recomendaciones del fabricante. • Cambio de aceite motor 15W-40 **Lubricación:** • Lubricar los componentes mecánicos según las especificaciones del fabricante.		

		• Verificar y ajustar los niveles de lubricante. **Revisión de Componentes Eléctricos:** • Inspeccionar y probar los interruptores y disyuntores. • Verificar la resistencia de aislamiento de los cables. • Comprobar el estado de los generadores y alternadores. **Calibración de Instrumentos:** • Calibrar los instrumentos de medición y control. • Verificar la precisión de los sensores y transductores. • Pruebas de protección. • Pruebas de funcionamiento.		

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ÍTEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN OFRECER EL SERVICIO**. Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será evaluada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante los años anteriores de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas. Las certificaciones deberán contener la siguiente información: • Nombre o razón social del contratante • Nombre o razón social del contratista • Objeto del contrato • Fecha de iniciación del contrato • Fecha de terminación del contrato • Valor del contrato • calificación del servicio prestado como (excelente, bueno, regular o malo). **NOTA 1.** La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien esté facultado para expedir la certificación. **NOTA 2.** Atendiendo la relevancia del servicio a contratar, la entidad solo tendrá en cuenta las certificaciones calificadas como (excelente o bueno). **NOTA 3.** Las certificaciones de contratos realizados con entidades privadas, deberán anexar copia del contrato y esta deberá contener la información básica del contratante, (número de teléfono, correo electrónico y dirección) esta información será objeto de verificación por el evaluador designado.		
2	**CAPACIDAD OPERATIVA**. Para garantizar la perfecta ejecución del contrato que se derive del presente proceso de contratación, y el cumplimiento del objeto a contratar, los posibles oferentes deberán tener establecimiento de comercio, con la infraestructura, capacidad administrativa y el talento humano necesario para el cumplimiento del contrato, por lo cual el oferente deberá presentar certificación firmada por el representante legal con registro fotográfico donde demuestre que cumple con lo requerido. Con el fin de verificar la capacidad operativa, el comité técnico realizará la visita técnica a las instalaciones ofrecidas por el oferente, en la cual se verificará el cumplimiento del presente ítem.		

3	El oferente debe garantizar que los mantenimientos se realicen en los lugares indicados a la hora y fecha previstas por parte del supervisor del contrato.		
4	El oferente deberá certificar que está en la capacidad de suministrar el servicio solicitado por el SUPERVISOR DEL CONTRATO en forma permanente.		
5	El oferente deberá anexar certificación de sostenibilidad de precios después de presentada su oferta y durante la ejecución del contrato o adiciones que se presenten.		
6	El oferente deberá presentar una certificación donde manifesté que se compromete a contratar al personal que tenga idoneidad en las labores a desarrollar, electricista, instrumentista y afines.		
7	El oferente deberá certificar que asumirá los gastos de transporte hasta los lugares indicados y que los repuestos serán transportados en condiciones óptimas que garanticen su buen estado.		
8	El oferente se compromete a dar aplicabilidad a lo establecido en el decreto 1072 de 26 de mayo de 2015 referente Sistema de Gestión y Salud en el trabajo al personal bajo su mando durante la ejecución del contrato. Para el cumplimiento de esta exigencia, se tiene como valido la certificación del compromiso de implementación anexada por el contratista. Esta será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato		
9	El oferente deberá certificar por escrito que se compromete a cobrar solamente los servicios utilizados de acuerdo a los requerimientos hechos por el Comando de Departamento de Policía Chocó previa coordinación con el supervisor del contrato.		
10	**CLAUSULA AMBIENTAL**. El oferente deberá certificar el compromiso de recoger, transportar y realizar la disposición final de los residuos o desechos provenientes de la prestación del servicio. Es necesario advertir que en los contratos cuyo objeto sea la prestación de servicios se deberá tener en cuenta el análisis de impacto ambiental; por tal motivo el oferente se obliga a cumplir la Constitución Política y demás disposiciones normativas en materia ambiental, soportado de igual forma en el respeto por la Política Ambiental de la Policía Nacional, responsable y las buenas prácticas ambientales, "Compromiso Sistema de Gestión Ambiental." por tal motivo junto a la certificación de la referencia deberá presentar diligenciado el **FORMULARIO** denominado **PROTECCIÓN AMBIENTAL.**		
11	**CRONOGRAMA DE TRABAJO** El contratista durante la fase de planeación previa a la ejecución del contrato deberá presentar al supervisor, el plan de trabajo el cual incluirá el cronograma de actividades y tiempos de ejecución, esta entrega no podrá superar los cinco (15) días hábiles siguientes una vez realizada acta de inicio del contrato. Nota. Se debe presentar un cronograma de ejecución por cada unidad es decir DECHO y UPRES CHOCÓ, esto teniendo en cuenta que se tienen supervisiones diferentes.		
12	**GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS REPUESTOS:** El contratista deberá garantizar que los repuestos a instalar son nuevos, no usados, ni re manufacturados o repotenciados; así mismo que los repuestos a instalar son originales de acuerdo a la marca de cada planta eléctrica.		
13	**GARANTÍA DE LOS REPUESTOS:** El contratista se comprometerá a cambiar e instalar sin costo adicional para la institución, los repuestos instalados que presenten defectos de fábrica o daños prematuros. La garantía será hasta por seis (6) meses luego de la terminación del contrato.		

14	**IMPREVISTOS:** En caso de requerir un repuesto que no esté contemplado en el anexo de especificaciones técnicas, el supervisor acudirá a (02) dos cotizaciones del mercado de las cuales su promedio será el valor a autorizar, cabe resaltar que, al valor estimado de la cotización en mención, se le aplicará el descuento y/o beneficio que cada proponente estableció en su oferta.		
15	**ATENCIÓN DE EMERGENCIAS:** El contratista se compromete a brindar soporte técnico para atención de emergencias las 8 horas (horas laborales) del día y 5 días a la semana durante el tiempo de vigencia del contrato, con un tiempo máximo de respuesta de (06) seis horas, que con ocasión a fallas imprevistas requiera el supervisor del contrato.		
16	**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO**: La empresa debe cumplir con lo establecido en el Sistema de seguridad y salud en el trabajo, igualmente cumplirá con las responsabilidades descritas en el Artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores, y el Artículo 2.2.4.6.10. Responsabilidades de los trabajadores del decreto 1072 del 2015. El oferente deberá presentar debidamente diligenciado y firmado el **FORMULARIO** denominado: **"SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO".**		
17	**COSTOS CORRECTIVOS DERIVADOS DEL CONTRATO:** Los costos derivados de las acciones correctivas por daños atribuibles a la ejecución del contrato, las multas impuestas o la reparación de daños causados a terceros estarán a cargo del contratista, quien deberá tomar las acciones pertinentes para remediarlas según sea el caso en el menor tiempo posible.		
18	**BUENA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO:** Es responsabilidad del Contratista asegurar una buena instalación y funcionamiento de los repuestos, accesorios y demás elementos utilizados en desarrollo del contrato de mantenimiento preventivo y correctivo, para evitar escapes sustancias nocivas que contaminen o dañen los suelos, los cuerpos de agua, el aire, los organismos, las personas o sus bienes.		

Subteniente **BRAYAN STIWAR MORENO DELGADO**
Dueño de la necesidad y estructurador

GARANTIAS DEL PROCESO
ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	Riesgo Jurídico	Cumplimiento del contrato	20% del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía Única	Riesgo Jurídico	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	5% del valor total del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la ejecución del contrato y tres (3) años más.	Ampara a la Entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivado de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.
Garantía Única	Riesgo operativo	Calidad del servicio	50% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	Ampara el riesgo de mala calidad del servicio durante el plazo de ejecución y el tiempo que cubre la garantía técnica. La estimación del riesgo cubre el cincuenta (50%) del valor de los bienes y/o servicios lo que cubriría el perjuicio administrativo por la posible pérdida de los recursos, los gastos ocasionados por el proceso y la no prestación del servicio.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO.	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA.	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS POR CIENTO (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS.	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA.
MULTA	RIESGO JURIDICO.	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR.	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA.	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA.
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO.	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO.	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD.



Subteniente **BRAYAN STIWAR MORENO DELGADO**
Dueño de la necesidad y estructurador

No	1	2	3	4
Clase	GENERAL	GENERAL	ESPECIFICO	General
Fuente	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	Externo
Etapa	SELECCION	SELECCION	EJECUCION	Contratación
Tipo	ECONOMICO	OPERACIONALES	PERACIONAL	Social o político
Descripción	QUE NO SE RECEPCIONEN OFERTAS AL TERMINO DE PRESENTACION DE OFERTAS	QUE EN LA INFORMACION DE LA OFERTA SE ENCUENTRE INFORMACION FALSA O QUE NO CORRESPONDA A LA REALIDAD	LA NO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS DENTRO DEL TERMINO	Garantía que ampare el incumplimiento de las obligaciones del contrato
Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO	RECHAZO DE LA PROPUESTA	TERMINACION ANORMAL DEL PROCESO Y/O DECLARATORIA DE CADUCIDAD	No se cumple lo contratado
Probabilidad	2	2	2	1
Impacto	3	3	4	2
Calificación Total	5	5	6	3
Prioridad	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO	Bajo
¿A quién se le asigna el riesgo?	ENTIDAD ESTATAL	OFERENTE	ENTIDAD ESTATAL	Entidad Estatal
Tratamiento controles a ser implementados	VERIFICAR QUE LAS EXIGENCIAS QUE CONLLEVARON A QUE EL PROCESO SE DECLARE DESIERTO Y AJUSTARLAS A LAS NUEVAS CIRCUNTANCIAS	VERIFICACION DETALLADA DE LA INFORMACION APORTADA EN LAS PROPUESTAS	COMUNICACIÓN PERMANENTE CON EL CONTRATISTA	Garantía de seriedad
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	1	1	1	1
Impacto después del tratamiento: Impacto	1	1	2	1
Impacto después del tratamiento: Calificación	2	2	3	2
Impacto después del tratamiento: Calificación total	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	Bajo
Afecta la ejecución del contrato	NO	NO	SI	No
¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	NO	NO	NO	Entidad Estatal
Persona responsable por implementar el tratamiento	DUEÑO DE LA NECESIDAD	EVALUADOR DESIGNADO	SUPERVISOR	Desde la presentación de la oferta
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	VIGENCIA 2026	DESDE LA APERTURA DE LAS OFERTAS	DESDE LA EJECUCION DEL CONTRATO	4 meses después de la presentación de la oferta
Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	CON LA SUPERVISION AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.	TERMINO DE EVALUACION	PLAZO DE EJECUCION	Verificar firma del contrato
Monitoreo y Revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	CON LA SUPERVISION	CON LA EVALUACION DE LAS OFERTAS	GARANTIZAR QUE LOS CONTROLES SON EFICACES Y EFICIENTES EN EL DISEÑO Y EN LA OPERACIÓN	Una vez
Monitoreo y Revisión: Periodicidad ¿Cuándo?	PERMANENTE	DURANTE EL TERMINO DE EVALUACION Y VERIFICACION DE LA INFORMACION SUBSANABLE APORTADA	PERMANENTE	

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	

5	General	Externo	Ejecución	Tecnológico	Demora en la entrega de los elementos que sean solicitados al contratista	Incumplimiento del contrato	3	3	6	Alto	Contratista	Garantía única	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor del Contrato	Una vez inicie el contrato	Durante la ejecución del contrato	Revistas periódicas	Frecuente	
6	General	Externo	Ejecución	Tecnológico	Entrega de elementos defectuosos o de mala calidad	Incumplimiento del contrato	2	4	6	Alto	Contratista	Garantía única	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor del Contrato	Desde la firma del contrato	Durante la ejecución del contrato	Seguimiento del Proceso Contractual	Frecuente	
7	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	REGULATORIO	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar la ejecución presupuestal del contrato. Circunstancias externas que alteren los precios del mercado	Genera una carga económica adicional a las previstas, que puede afectar a las partes del contrato	4	4	8	ALTO	CONTRATISTA	DISEÑO DE ESTRATEGIAS QUE PERMITAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	2	2	4	MEDIO	SI	EL CONTRATISTA	CUANDO OCURRA EL SUCESO	CUANDO OCURRA EL SUCESO	CUANDO OCURRA EL SUCESO	CUANDO OCURRA EL SUCESO	

Subteniente **BRAYAN STIWAR MORENO DELGADO**
Dueño de la necesidad y estructurador

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **Policía Nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.
Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso
El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.
Nota: seleccionar, según corresponda.
De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota. Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Ciudad y fecha:

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso
El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:
COMPROMISOS ASUMIDOS.
El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:
Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.
Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,
El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;
El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.
No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio. El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones precontractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).
El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apodera.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.